

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 23 de Octubre de 1913.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA							
	Miranda de Ebro.	Navar- bermosa.	Burgos.	Valladolid.	San Mateo.	Ciudad Real.	Santillana.	La Ballena.
D. Victoriano Sánchez Latas.....	>	>	Único.	>	>	>	>	>
Antonio Balcells y Bru.....	>	>	>	Único.	>	>	>	>
Gerónimo de la Escosura.....	>	>	>	>	>	Único.	>	>
Camillo Martínez Arellaniz.....	>	>	>	Único.	>	>	>	>
Salvador Ferrandis García.....	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Juan José Manso y Rozas.....	>	>	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	>	>
Ignacio Pereira y Romero.....	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>	>
Antonio Madrazo.....	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Carlos Jaso y Cardona.....	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Jorge Jusen y Blanco.....	>	>	>	>	>	>	Único.	>
Alfredo López Sánchez.....	>	>	>	>	2. ^o	1. ^o	>	>
Paulino de Leyva y Oliver.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>
Nicolas Alvarez Cienfuegos.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>
Franisco Marco y Buetta.....	>	>	>	>	>	Único.	>	>
Juan de Peralta y Torres.....	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	P
David García y Garcin.....	4. ^o	2. ^o	>	>	>	1. ^o	3. ^o	>
Joaquín Bartolomé y Alentorne.....	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	3. ^o	>
Enrique Ferrer de Sagrado.....	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>	>	>
Antonio Rodríguez Martínez.....	>	>	>	>	>	Único.	>	>
Cándido F. Hervía y Fernández.....	2. ^o	>	>	>	>	1. ^o	3. ^o	>
Claudio Rodríguez Porro.....	4. ^o	>	>	1. ^o	2. ^o	3. ^o	>	>
Domingo Farío y Novoa.....	8. ^o	5. ^o	>	>	6. ^o	2. ^o	1. ^o	4. ^o
José Iglesias Fernández.....	>	>	>	>	>	>	Único.	>
Emilio Moreno Ocio.....	3. ^o	5. ^o	>	>	>	2. ^o	1. ^o	4. ^o
Benito Vincueiro Albaicete.....	5. ^o	4. ^o	>	>	>	1. ^o	2. ^o	3. ^o
Juan Jiménez García.....	>	>	>	>	>	1. ^o	2. ^o	>
Manuel de Ortega y Baeza.....	6. ^o	5. ^o	>	>	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o
Juan Delgado y Sáenz.....	6. ^o	4. ^o	>	>	1. ^o	2. ^o	3. ^o	5. ^o
Francisco López de Lara.....	5. ^o	2. ^o	>	>	>	1. ^o	3. ^o	4. ^o
Manuel Cabeza Bobes.....	5. ^o	3. ^o	>	>	>	1. ^o	4. ^o	2. ^o
Julio Cortey y Maurich.....	>	>	>	1. ^o	>	3. ^o	2. ^o	>
José Sabando y Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	>
	Único.							

Madrid, 13 de Noviembre de 1913.—El Director general, José Jorro y Miranda.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la relación número 317 publicada en la GACETA del día 10 de Noviembre de 1913.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de los acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN PESOS.

MINISTERIO DE LA GUERRA

9.180	1	1.573	Agustín Varela Rodríguez.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Valladolid, número 21 (Cuba);	40,75
					Idem.....	
2	1.574	Buenaventura Triguel Juámpere.....	Idem.....	Idem.....	139,75	
3	1.575	Benito María Val López.....	Idem.....	Idem.....	54,75	
4	1.576	Cafifilo Pérez Losada.....	Idem.....	Idem.....	147,50	
5	1.577	Cesáreo Calvillo Salgado.....	Idem.....	Idem.....	210,25	
6	1.578	Constantino Sánchez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	145,00	
7	1.579	Cleodonio Martínez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	45,50	
8	1.580	Damián Carbó Jnapals.....	Idem.....	Idem.....	442,50	
9	1.581	Domingo Medio Sahuquillo.....	Idem.....	Idem.....	59,00	
10	1.582	Edesio Rodríguez Vergara.....	Idem.....	Idem.....	494,75	
11	1.583	Francisco Rico Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	348,25	
12	1.584	Gregorio Escrivá Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	362,25	
13	1.585	Humberto Burgos Hernández.....	Idem.....	Idem.....	798,10	
14	1.586	José Santos Núñez.....	Idem.....	Idem.....	75,00	
15	1.587	Juan Bautista Proa.....	Idem.....	Idem.....	2,50	
16	1.588	Julián de la Cruz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	809,50	
17	1.589	Juan Cordero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	161,00	
18	1.590	José López Expósito.....	Idem.....	Idem.....	116,00	
19	1.591	José Boquer Calvarón.....	Idem.....	Idem.....	744,45	
20	1.592	José María Ferriero.....	Idem.....	Idem.....	2,50	
21	1.593	José Vila Orrente.....	Idem.....	Idem.....	144,25	
22	1.594	José Ortas Román.....	Idem.....	Idem.....	167,50	
23	1.595	Manuel Reyes Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	11,25	
24	1.596	Manuel Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	90,00	
25	1.597	Manuel Seijas Ansede.....	Idem.....	Idem.....	93,75	
26	1.598	Miguel Álvarez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	259,25	
27	1.599	Narciso Rúa Prieto.....	Idem.....	Idem.....	28,00	
28	1.600	Pedro Julio Argir Cendón.....	Idem.....	Idem.....	316,00	
29	1.601	Pedro Sabariegos Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	372,35	
30	1.602	Pedro Hidalgo Peguero.....	Idem.....	Idem.....	1.121,85	
31	1.603	Pedro Vázquez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	313,75	
32	1.604	Pedro Soto Garzón.....	Idem.....	Idem.....	119,25	
33	1.605	Tomás Franco Vidal.....	Idem.....	Idem.....	59,75	
34	1.606	Sebastián Carmona Mochón.....	Idem.....	Idem.....	147,00	
35	1.607	José María Abraira.....	Idem.....	Idem.....	50,25	
36	1.608	José Manuel Grimia López.....	Idem.....	Idem.....	57,00	
9.181	1	1.609	Benito Blanco Artiga.....	Sargento.....	Idem de Cádiz, número 22 (Cuba);	1.387,15
					Idem.....	
2	1.610	José Cosano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	120,70	
3	1.611	Julián Espinosa Camacho.....	Cabo.....	Idem.....	641,75	
4	1.612	Blas Viciana Abril.....	Corneta.....	Idem.....	511,75	
5	1.613	Antonio Gallego Biro.....	Soldado.....	Idem.....	43,75	
6	1.614	Antonio Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	601,25	
7	1.615	Abdón Uscante Sáez.....	Idem.....	Idem.....	390,00	
8	1.616	Antonio Gil Boqué.....	Idem.....	Idem.....	490,50	
9	1.617	Cesáreo Sancoña Zácaria.....	Idem.....	Idem.....	77,00	
10	1.618	Cristóbal García Guijarro.....	Idem.....	Idem.....	647,50	
11	1.619	Casimiro Navarro Obanca.....	Idem.....	Idem.....	204,90	

Rémero de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de aceptores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	12	1.620	Eusebio Campos Sánchez.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba).....	683,00
	14	1.621	Francisco Caro Roldán.....	Idem.....	Idem.....	499,25
	15	1.622	Francisco Sánchez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	26,50
	16	1.623	Gabriel Martínez Lossa.....	Idem.....	Idem.....	50,25
	17	1.624	José Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	580,15
	18	1.625	José Berasategui Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	383,00
	19	1.626	Jacinto Moreno Díaz.....	Idem.....	Idem.....	386,75
	20	1.627	Juan Labanda Martínez.....	Idem.....	Idem.....	592,50
	22	1.628	Joaquín Ber Torner.....	Idem.....	Idem.....	420,75
	24	1.629	José Gómez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	577,25
	25	1.630	Juan Vera Ortega.....	Idem.....	Idem.....	621,25
	26	1.631	Juan Orlila Gabanell.....	Idem.....	Idem.....	431,75
	27	1.632	José Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	617,75
	28	1.633	José Martín Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	29	1.634	José Sánchez Tornero.....	Idem.....	Idem.....	516,00
	30	1.635	José Moll Vidal.....	Idem.....	Idem.....	483,25
	31	1.636	José Albero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	448,25
	32	1.637	Mariano Casadebella Comas.....	Idem.....	Idem.....	621,50
	33	1.638	Manuel Parra García.....	Idem.....	Idem.....	659,00
	34	1.639	Miguel Albelda Catalá.....	Idem.....	Idem.....	437,00
	35	1.640	Miguel Soler Mas.....	Idem.....	Idem.....	606,50
	36	1.641	Marcos Jiménez Monserat.....	Idem.....	Idem.....	469,00
	37	1.642	Miguel López Gómez.....	Idem.....	Idem.....	510,00
	38	1.643	Narciso Martínez Quilis.....	Idem.....	Idem.....	542,25
	39	1.644	Pedro Aráez Escámez.....	Idem.....	Idem.....	595,75
	40	1.645	Prudencio Sánchez Galán.....	Idem.....	Idem.....	586,50
	41	1.646	Pedro Parra Martínez.....	Idem.....	Idem.....	636,50
	42	1.647	Pedro Vidal Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	450,25
	43	1.648	Policarpo Ortega Gato.....	Idem.....	Idem.....	103,25
	44	1.649	Pablo Vilas Betrija.....	Idem.....	Idem.....	25,00
	45	1.650	Pedro Piñata Alcazar.....	Idem.....	Idem.....	543,25
	46	1.651	Rafael Baeza Martínez.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	47	1.652	Ramón Carbones Valentí.....	Idem.....	Idem.....	620,25
9.182	48	1.653	Zollo Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	556,00
	1	1.654	Teodoro Bravo Vargas Machuca.....	Cabo.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	243,00
	2	1.655	Braulio Merchán Marzánero.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
	3	1.656	Gorónimo Pedrero del Ganado.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	4	1.657	Ramón Faura Orominas.....	Idem.....	Idem.....	253,00
	5	1.658	Pedro Díaz Camuñas.....	Idem.....	Idem.....	243,00
	6	1.659	Domingo Calvas Berruel.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	7	1.660	Tefilo Amo Berzosa.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	8	1.661	Tomas Torné Queralt.....	Idem.....	Idem.....	253,00
	9	1.662	Alfonso Franco Moyano.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	10	1.663	Dionisio González de la Paz.....	Idem.....	Idem.....	143,75
	11	1.664	Esteban de Castro Gómez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	12	1.665	José Collado Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	246,00
	13	1.666	Martín Mayado Hernández.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	14	1.667	Isaac Pérez García.....	Corneta.....	Idem.....	100,00
	15	1.668	Emilio Oliver París.....	Soldado.....	Idem.....	232,00
	16	1.669	Isidro Alonso Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
	17	1.670	Marcosino Rodríguez Vicente.....	Cabo.....	Idem.....	225,00
	18	1.671	Juan Díaz Rajas.....	Soldado.....	Idem.....	91,00
	19	1.672	Carlos Barrueco García.....	Idem.....	Idem.....	127,75
	20	1.673	Vicente Villamor de la Mano.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	21	1.674	Eleuterio Navas Puertas.....	Idem.....	Idem.....	112,75
	22	1.675	Felipe Yuste Suárez.....	Sargento.....	Idem.....	277,00
	23	1.676	Blas Mohedano Leal.....	Soldado.....	Idem.....	164,00
	24	1.677	Francisco Peláez Capell.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	25	1.678	Antonio Castellanos Serrano.....	Idem.....	Idem.....	246,00
	26	1.679	Juan Martínez Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	245,50
	27	1.680	Juan Ferreira José.....	Idem.....	Idem.....	244,00
	28	1.681	Antonio Miralles Martínez.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	29	1.682	José Díez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	30	1.683	Antonio Sánchez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	121,75
	31	1.684	Fernando Miguélez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	126,75
	32	1.685	Pedro Casillas Chamizo.....	Idem.....	Idem.....	254,00
	33	1.686	Emilio de la Mano Villamor.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	34	1.687	Eusebio Expósito Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	243,00
	35	1.688	Clementino Ramos Jambrina.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	36	1.689	Marcos Fernández Ferrero.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	37	1.690	Salvador Baines Pons.....	Cabo.....	Idem.....	241,00
	38	1.691	Gregorio Rabano Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	123,75
	39	1.692	Bernardo Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	40	1.693	Pedro Herrero González.....	Idem.....	Idem.....	134,75
	41	1.694	Valentín Martínez Padilla.....	Idem.....	Idem.....	257,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CANTO. Pésetas.
	42	1.695	Fabián Sayalero González.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	173,00
	43	1.696	Silvestre Cascallana Requero.....	Idem.....	Idem.....	135,75
	44	1.697	Cipriano Marcos Recio.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	45	1.698	Baltasar Ramón Simón.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	46	1.699	Juan Caso García.....	Idem.....	Idem.....	234,00
	47	1.700	Francisco Matéa Queralt.....	Idem.....	Idem.....	236,00
	48	1.701	Antonio Daza Pérez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	49	1.702	Gregorio B. Navides Gómez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	50	1.703	Antonio Moreno Palma.....	Idem.....	Idem.....	243,00
	51	1.704	Cristóbal García Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	209,00
	52	1.705	José Joaquín Fajardo Moya.....	Idem.....	Idem.....	182,00
	53	1.706	José Zorrilla Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	204,75
	54	1.707	Luis Vives Hernández.....	Idem.....	Idem.....	255,00
	55	1.708	Juan Ramos España.....	Idem.....	Idem.....	260,00
	56	1.709	Victoriano Martín García.....	Idem.....	Idem.....	141,75
	57	1.710	Clirico Fernández Lobato.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	58	1.711	Miguel Estévez Postigo.....	Idem.....	Idem.....	253,00
	59	1.712	Zafaríss Maríafea Bleda.....	Sargento.....	Idem.....	243,00
	60	1.713	Enrique Rodríguez López.....	Soldado.....	Idem.....	242,00
	61	1.714	López Guardiola Río.....	Corneta.....	Idem.....	211,00
	62	1.715	Caeto Fernández González.....	Soldado.....	Idem.....	240,00
	63	1.716	Nemesio Serra Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	205,00
	64	1.717	Juan Vadera Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
	65	1.718	Ramón Reyes Gardeme.....	Idem.....	Idem.....	227,50
	66	1.719	Fernando Burragán Valls.....	Idem.....	Idem.....	236,00
	67	1.720	Manuel Moreno Quintana.....	Idem.....	Idem.....	219,00
	68	1.721	Antonio Carrizo Trapote.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	69	1.722	Jaime Mer Canillas.....	Cabo.....	Idem.....	160,00
	70	1.723	Pascasio García Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	242,00
	71	1.724	Luis Alós Barbosa.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	72	1.725	Martín Moya Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	233,00
	73	1.726	Enrique Casademunt Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	216,00
	74	1.727	Miguel Martínez Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	227,00
	75	1.728	Tomás Villarejo García.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	76	1.729	Higinio Ramos Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	77	1.730	Melech Fernández Bánco.....	Cabo.....	Idem.....	133,75
	78	1.731	Julian Iacgnito Balbuena.....	Soldado.....	Idem.....	107,25
	79	1.732	Joaquín Campos Mueta.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	80	1.733	José Gutiérrez Hulgado.....	Sargento.....	Idem.....	183,00
	81	1.734	Aguilera Rodríguez Guerrero.....	Soldado.....	Idem.....	133,75
	82	1.735	Saturino Fernández Miciego.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	83	1.736	José Valenzuela Díaz.....	Idem.....	Idem.....	239,00
	84	1.737	Gregorio Parlo Mate.....	Idem.....	Idem.....	127,75
	85	1.738	Gregorio Sánchez Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	130,75
	86	1.739	Hipólito Onesta del Río.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	87	1.740	José María Felipe y Felipe.....	Idem.....	Idem.....	233,00
	88	1.741	Manuel Martínez Reina.....	Idem.....	Idem.....	243,00
	89	1.742	Jacinto Díaz Bibiano.....	Idem.....	Idem.....	240,00
	90	1.743	Alvaro Arias García.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	91	1.744	Santiago Nieto Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	92	1.745	Sébastián Delgado Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	233,00
	93	1.746	Juan Jiménez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	109,00
	94	1.747	Mercin Villarejo García.....	Idem.....	Idem.....	100,25
	95	1.748	Eduardo Elvira Benito.....	Idem.....	Idem.....	241,00
	96	1.749	Domingo Carreras Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	237,00
	97	1.750	José Iglesias Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	133,75
	98	1.751	Vicente Sebastián Tello.....	Soldado.....	Idem.....	243,00
	99	1.752	Germiniano Mateo Vaquero.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	100	1.753	Abelardo Calvo Martín.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	101	1.754	Joaquín Fernández Prieto.....	Idem.....	Idem.....	250,00
	102	1.755	Tirso Garrote Pascual.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	103	1.756	José Bellido Monterros.....	Idem.....	Idem.....	81,00
	104	1.757	Daniel Lozano Prosper.....	Idem.....	Idem.....	251,00
	105	1.758	Julián Pérez Abril.....	Cabo.....	Idem.....	224,00
	106	1.759	Ignacio Navarro López.....	Soldado.....	Idem.....	189,00
	107	1.760	Manuel Abad García.....	Idem.....	Idem.....	191,00
	108	1.761	Miguel Pérez Nieto.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	109	1.762	José Pallán Salazar.....	Idem.....	Idem.....	224,00
	110	1.763	Ángel Serra Salvá.....	Cabo.....	Idem.....	225,00
	111	1.764	Baldomero Casas Olivet.....	Soldado.....	Idem.....	215,00
	112	1.765	Francisco Acosta Martínez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	113	1.766	Julián Montoro Manzana.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	114	1.767	Miguel Delgado Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	229,00
	115	1.768	Gabriel Salorio Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	246,00
	116	1.769	Toribio San Pedro Alonso.....	Idem.....	Idem.....	136,60
	117	1.770	Ricardo García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	133,75

Número de la relación en que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pescas.
	118	1.771	Antonio Peña Arroyo.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	253,00
	119	1.772	Calixto Erustes Bautista.....	Idem.....	Idem.....	222,00
	120	1.773	Oriental Vázquez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	240,00
	121	1.774	José Moreno Vélez.....	Idem.....	Idem.....	220,00
	122	1.775	Salvador Guardiola Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	245,00
	123	1.776	Ramón Silvestre Expósito.....	Idem.....	Idem.....	253,00
	124	1.777	Bernardo Lorenzo Río.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	125	1.778	Vicente Arribas Fonseca.....	Idem.....	Idem.....	141,75
	126	1.779	Agustín Cenador Pérez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	127	1.780	Toribio Conador del Río.....	Idem.....	Idem.....	134,75
	128	1.781	Ángel Aparicio Monjón.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	129	1.782	Juan Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
	130	1.783	Domingo Liébana García.....	Idem.....	Idem.....	133,75
9.183	1	1.784	Atanasio Sebastián Leguina.....	Idem.....	Batallón del Principado de Asturias (Cuba).....	247,00
	2	1.785	Esteban Valiente Argudo.....	Idem.....	Idem.....	12,00
	3	1.786	Andrés Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	101,25
	4	1.787	Juan Rueda Fernández.....	Idem.....	Idem.....	134,25
9.184	1	1.788	Timoteo Montero Tabernerero.....	Idem.....	Idem.....	29,25
	2	1.789	Isidro Gicard Borrell.....	Idem.....	Idem.....	29,75
	3	1.790	Félix Díaz Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	124,50
	4	1.791	Juan Reina Urbano.....	Cabo.....	Idem.....	112,25
	5	1.792	Jesús Vázquez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	20,25
	6	1.793	Rafael Soler Masip.....	Corneta.....	Idem.....	125,00
	7	1.794	Francisco Cortés Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	144,50
	8	1.795	José Hás Alomar.....	Cabo.....	Idem.....	19,00
	9	1.796	Antonio Martínez Aparicio.....	Soldado.....	Idem.....	52,00
	10	1.797	Rafael Jiménez Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	141,00
	11	1.798	Ángel Alcoba Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	20,25
	12	1.799	Ignacio García Suárez.....	Soldado.....	Idem.....	119,50
	13	1.800	Alejandro Noval Argüelles.....	Idem.....	Idem.....	134,00
	14	1.801	Manuel Fernández Cachero.....	Idem.....	Idem.....	142,50
	15	1.802	Narciso Sánchez Coto.....	Idem.....	Idem.....	92,75
	16	1.803	Félix Álvarez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	124,25
	17	1.804	Víctor Fajul García.....	Idem.....	Idem.....	138,75
	18	1.805	Domingo Santiago Sahagún.....	Corneta.....	Idem.....	102,00
	19	1.806	Francisco Hernández García.....	Soldado.....	Idem.....	101,50
	20	1.807	Martín San José de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	123,25
	21	1.808	Domingo Andrés García.....	Sargento.....	Idem.....	118,25
	22	1.809	Ataasio Fernández Corrales.....	Cabo.....	Idem.....	121,25
	23	1.810	Fernande López García.....	Soldado.....	Idem.....	141,00
	24	1.811	Leandro Atienza Pérez.....	Idem.....	Idem.....	113,00
	25	1.812	Crescencio Fernández Gutiérrez.....	Sargento.....	Idem.....	107,50
	26	1.813	Constancio González Zapico.....	Soldado.....	Idem.....	122,75
	27	1.814	Manuel Morán González.....	Idem.....	Idem.....	123,75
	28	1.815	José Donis Barrasol.....	Idem.....	Idem.....	91,75
	29	1.816	Jesualdo Puch Soriano.....	Idem.....	Idem.....	128,00
	30	1.817	Ramón Alvarez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	86,50
	31	1.818	Ángel Gutiérrez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	135,00
	32	1.819	José García Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	121,50
	33	1.820	Francisco Moreno Gallego.....	Soldado.....	Idem.....	88,75
	34	1.821	Indalecio Morales Abad.....	Idem.....	Idem.....	515,15
	35	1.822	Jesús Alonso González.....	Idem.....	Idem.....	124,25
	36	1.823	Blas Pino Casado.....	Sargento.....	Idem.....	159,25
	37	1.824	Manuel Blanco Mosquera.....	Cabo cornetas.....	Idem.....	146,00
	38	1.825	Carlos Alonso Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	71,25
	39	1.826	Augusto Altols guirre Casal.....	Sargento.....	Idem.....	165,75
	40	1.827	Igacio Mondragón Galarza.....	Soldado.....	Idem.....	30,25
	41	1.828	Benito Gallego Pinedo.....	Idem.....	Idem.....	63,50
	42	1.829	Mateo Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	109,00
	43	1.830	José Martínez Valldejo.....	Idem.....	Idem.....	140,00
	44	1.831	Manuel Queralt Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	57,25
	45	1.832	Eduardo Solás Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	141,00
	46	1.833	Félix Carnalánchez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
	47	1.834	Manuel Almodóvar Mateos.....	Idem.....	Idem.....	86,50
	48	1.835	Miguel Domingo Penalva.....	Idem.....	Idem.....	19,25
	49	1.836	Francisco de la Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	86,25
	50	1.837	José Sáiz Gabaldón.....	Idem.....	Idem.....	112,25
	51	1.838	Cipriano García Hernández.....	Idem.....	Idem.....	141,25
	52	1.839	Fernando Oleaga Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	24,00
	53	1.840	Leonardo Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	155,50
	54	1.841	Sixto Acuña Gil.....	Idem.....	Idem.....	117,25
	55	1.842	Camilo Carbajales González.....	Idem.....	Idem.....	66,50
	56	1.843	Saturnino Ervino Egniluz.....	Idem.....	Idem.....	103,50
	57	1.844	Santiago Mediavilla López.....	Idem.....	Idem.....	96,50
	58	1.845	José Folgueras Prado.....	Idem.....	Idem.....	85,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN DEL CRÉDITO CORRIENTE Peces.
	59	1.846	Santiago Camino Ugarte.....	Soldado	Batallón del Principado de Asturias (Cuba).....	92,75
	60	1.847	Enrique Peidro Llach.....	Corneta	Idem.....	124,25
	61	1.848	Victoriano González Gutiérrez	Soldado	Idem.....	101,50
	62	1.849	Angel Triguero García.....	Idem	Idem.....	96,25
	63	1.850	Bonifacio González Alonso.....	Idem	Idem.....	140,25
	64	1.851	Eladio Pavía Durá.....	Idem	Idem.....	40,75
	65	1.852	Nemesio Vázquez Carrera.....	Idem	Idem.....	91,75
	66	1.853	Alejandro Perona Jiménez.....	Idem	Idem.....	103,25
	67	1.854	Policarpo Gómez Palacios.....	Idem	Idem.....	38,50
	68	1.855	Juan Andrés Solís.....	Idem	Idem.....	116,55
	69	1.856	Juan Andrés Solís	Idem	Idem.....	14,50
	70	1.857	Lazcano Ruiz Incógnito.....	Idem	Idem.....	79,50
	71	1.858	Andrés Cuartero Tuleto.....	Cabo	Idem.....	55,40
	72	1.859	Bentito González Rodríguez	Soldado	Idem.....	106,00
	73	1.860	Galo Montañés Sempere	Idem	Idem.....	100,25
	74	1.861	Vicente Martínez Pascual	Idem	Idem.....	127,00
	75	1.862	Bernardo Gutiérrez Martínez	Idem	Idem	100,25
	76	1.863	Gregorio Gutiérrez Rojas	Idem	Idem	99,25
	77	1.864	Fulgencio María González	Idem	Idem	99,00
	78	1.865	Pedro Toranzo López	Idem	Idem	97,75
	79	1.866	Agustina Moya Roberto	Idem	Idem	96,00
	80	1.867	Domingo Lejárraga Manduvi	Idem	Idem	98,00
	81	1.868	Alejo López Morcillo	Cabo	Idem	122,75
	82	1.869	Alejo Fernández Gómez	Soldado	Idem	97,50
	83	1.870	Oscarino Martínez Pascual	Idem	Idem	131,50
	84	1.871	Demetrio Serna Huerga	Sargento	Idem	149,00
	85	1.872	Veliz González Esteban	Soldado	Idem	100,25
	86	1.873	Higinio Montes Rivas	Idem	Idem	104,50
	87	1.874	José Fernández Rodríguez	Idem	Idem	96,50
	88	1.875	Miguel Págar Fernández	Idem	Idem	151,50
	89	1.876	Máximo Escudero Ruiz	Idem	Idem	96,50
	90	1.877	Bernardo Martínez Pascual	Idem	Idem	116,75
	91	1.878	Calestino Alvarado del Viro	Idem	Idem	127,75
	92	1.879	José Pérez González	Idem	Idem	115,25
	93	1.880	Silvano de Orozco Párra	Idem	Idem	112,25
	94	1.881	Julián López Peña	Idem	Idem	100,25
	95	1.882	Sierra José Esteban Morales	Idem	Idem	101,50
	96	1.883	Osvaldo Goñi Pérez	Idem	Idem	149,75
	97	1.884	Eduardo Trasquerves González	Idem	Idem	141,50
	98	1.885	Entiño Martínez Gómez	Idem	Idem	96,50
	99	1.886	Manuel Fernández Núñez	Idem	Idem	101,00
	100	1.887	Manuel Peñal Juvany	Sargento	Idem	150,25
	101	1.888	Manuel Gómez Gómez	Soldado	Idem	66,75
	102	1.889	Manuel Palacios Rodríguez	Idem	Idem	130,00
	103	1.890	Miguel Pérez Gómez	Idem	Idem	118,90
	104	1.891	Pedro Valencia Valdés	Idem	Idem	79,10
	105	1.892	Ramón Pérez Gutiérrez	Idem	Idem	96,50
	106	1.893	Zacarías Ruiz González	Idem	Idem	104,75
	107	1.894	Antonio Montero Fernández	Idem	Idem	94,00
	108	1.895	Alfredo Muñoz Pérez	Idem	Idem	101,00
	109	1.896	Guillermo Martínez Gómez	Idem	Idem	113,50
	110	1.897	José Oteiza Benítez	Idem	Idem	104,00
	111	1.898	Martín Llera Briones	Idem	Idem	81,50
	112	1.899	Manuel González Taboada	Idem	Idem	91,25
	113	1.900	Benigno Mauro Méndez	Idem	Idem	91,50
	114	1.901	Francisco Valero Inato	Corneta	Idem	98,75
	115	1.902	Pedro García Esteban	Soldado	Idem	60,11
	116	1.903	Santiago Sáenz Muñiz	Cabo	Idem	101,50
	117	1.904	Andrés López Robles	Idem	Idem	69,25
	118	1.905	Ricardo Camps Llorente	Idem	Idem	196,25
	119	1.906	Rafael Sorribes Díaz	Idem	Idem	135,00
	120	1.907	Julio Pastor Osorio	Idem	Idem	100,25
	121	1.908	León Gutiérrez Bustillo Bañuelos	Idem	Idem	73,25
	122	1.909	Samuel Gómez Torre Gómez	Idem	Idem	95,75
	123	1.910	José Cifuentes Patiño	Idem	Idem	101,00
	124	1.911	Baltasar Rodríguez Galván	Idem	Idem	127,75
	125	1.912	José Álvarez Iglesias	Idem	Idem	138,50
	126	1.913	Pedro Fernández Martínez	Idem	Idem	121,50
	127	1.914	Salcedo Hurtado Jurado	Sargento	Idem	147,50
9.185	1	1.915	Jaime Andreu Monegas	Soldado	Batallón de Baleares Peninsular, núm. 1 (Cuba)	273,15
	2	1.916	José González Fernández	Idem	Idem	185,90
	3	1.917	Martín Barja Rubio	Idem	Idem	125,25
	4	1.918	Pedro Morro Liberal	Idem	Idem	446,25
	5	1.919	Dimes Malarct Solés	Idem	Idem	78,90
	6	1.920	Casimiro Gascón Ballesteros	Idem	Idem	69,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de credores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	7	1.921	Aniceto Guijarro Rabajín.....	Soldado	Batallón de Bailén Penitular, número 1 (Cuba)	492,75
	8	1.922	Cecilio Barros Iglesias	Idem	Idem	195,65
	9	1.923	Cosme Sáenz Sáenz	Idem	Idem	358,75
	10	1.924	Ramón Frutos Sanz	Idem	Idem	236,00
	11	1.925	Julián Almenara Rodríguez	Idem	Idem	179,25
	12	1.926	Pedro López Fajardo Sába	Idem	Idem	60,00
	13	1.927	Jesús Otero Cerizo	Idem	Idem	49,80
	14	1.928	Manuel Núñez Santiago	Cabo	Idem	917,50
	15	1.929	Vicente Revertor Clausell	Soldado	Idem	469,10
	16	1.930	Domingo Villalobos Codopero	Item	Idem	437,50
	17	1.931	José Llombart Taltet	Idem	Idem	89,50
	18	1.932	Antonio Vallecillo Ramos	Idem	Idem	102,00
	19	1.933	Miguel Bocaz Jerez Parras	Idem	Idem	997,85
	20	1.934	Manuel Dalgado Barragán	Idem	Idem	44,50
	21	1.935	Rufino Alfonso López	Idem	Idem	72,00
9.186	1	1.936	Claudio Nova Expósito	Idem	Idem de Alacantara Peninsular, número 3 (Cuba)	98,60
	2	1.937	Andrés Plasencia Expósito	Idem	Idem	84,00
	3	1.938	Manuel Gómez Fernández	Idem	Idem	207,00
	4	1.939	Ramón Viladot Granet	Item	Idem	303,60
	5	1.940	Félix Canals Arias	Idem	Idem	214,10
	6	1.941	Pedro Claver Rovira	Idem	Idem	276,75
	7	1.942	Antonio Jiménez López	Idem	Idem	197,60
	8	1.943	Antonio Lozano Estévez	Idem	Idem	239,25
	9	1.944	Juan José Vaquero Sánchez	Idem	Idem	45,25
	10	1.945	Tomás Ollé Vaidíra	Idem	Idem	119,60
	11	1.946	José Llinares L'oret	Idem	Idem	212,60
	12	1.947	Francisco Gabarrón Blázquez	Idem	Idem	58,60
	13	1.948	Francisco Villodres Vega	Idem	Idem	149,60
	14	1.949	Esteban Maresi Puerto	Idem	Idem	238,50
	15	1.950	Ángel García San Román	Idem	Idem	159,85
	16	1.951	Antonio Albesa Barberá	Idem	Idem	134,50
	17	1.952	Rafael Fernández Macia	Idem	Idem	78,75
	18	1.953	Antonio Santos Moreno	Guardia civil	Idem	155,75
	19	1.954	Autorio Cuperas Ventura	Soldado	Idem	261,55
	20	1.955	Lorenzo Montero Gurto	Idem	Idem	232,60
	21	1.956	Hernández Páiz Balagueró	Idem	Idem	263,60
	22	1.957	Juan Porta Broia	Idem	Idem	250,60
	23	1.958	Ramón Sitja Martorell	Idem	Idem	182,10
	25	1.959	D. Bias Navarro Amat	2.º Teniente	Idem	386,00
	26	1.960	Clemente Pastor Fernández	Soldado	Idem	47,00
	27	1.961	Antonio Fernández García	Item	Idem	450,70
	28	1.962	Pablo Redondo Pérez	Idem	Idem	12,25
	29	1.963	Francisco Foster Lull	Idem	Idem	160,85
	30	1.964	Ramón Corbellana Treveria	Idem	Idem	163,60
	31	1.965	Desiderio Molero Herrero	Idem	Idem	68,00
	32	1.966	José Oromí Borrall	Idem	Idem	167,60
	33	1.967	José Arturo Moyà	Idem	Idem	235,00
	34	1.968	Juan Bea Solano	Idem	Idem	221,15
	35	1.969	Pedro Rubio Cerdapé	Idem	Idem	216,60
	36	1.970	Jaime Guirao Llina	Cabo	Idem	187,50
	37	1.971	José Quirós Caicedo	Soldado	Idem	51,25
	38	1.972	José Felipe Querol	Idem	Idem	241,35
	39	1.973	José Segura Aymerich	Idem	Idem	125,35
	40	1.974	Gato Alfaro Sánchez	Idem	Idem	302,60
	41	1.975	Florencio Robira Borrall	Idem	Idem	179,60
	42	1.976	Mariano Teixido Botarach	Idem	Idem	40,60
	43	1.977	José Rosselló Icena	Idem	Idem	255,60
	44	1.978	Francisco Itorra Cortés	Idem	Idem	189,25
	45	1.979	José Amaya Vera	Idem	Idem	60,75
	46	1.980	José Sallar Botauich	Idem	Idem	287,60
	47	1.981	Santiago Gómez Alonso	Idem	Idem	76,00
	48	1.982	Magín Galaf Colet	Idem	Idem	17,05
	49	1.983	Leopoldo Sáenz Pérez	Idem	Idem	144,50
	50	1.984	Antonio Cabizuolo Bueno	Idem	Idem	438,75
	51	1.985	José Bartolomé Gutiérrez	Corneta	Idem	248,60
	52	1.986	Lidio Turón Domingo	Soldado	Idem	180,60
	53	1.987	Miguel San Juan Cabréa	Idem	Idem	118,60
	54	1.988	José Urdarte Barrueta	Idem	Idem	64,25
	55	1.989	Miguel Molina Torres	Idem	Idem	37,00
	56	1.990	Florencio Moreno García	Idem	Idem	147,35
	57	1.991	José Boleda Trilla	Idem	Idem	243,60
	58	1.992	Julián Vázquez Sánchez	Idem	Idem	248,35
	59	1.993	José Garriga Bonet	Idem	Idem	41,25
	60	1.994	Jalme Borrás Salvadó	Idem	Idem	185,80
	61	1.995	Miquel Mostany Lloret	Idem	Idem	279,80

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de nroedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pescos.
	62	1.996	Venancio González Hernández.....	Soldado.....	Batallón de Alcántara Peninsular, número 3 (Cuba).....	18,70
	63	1.997	Francisco Bellsolell Solá.....	Idem.....	Idem.....	21,60
	64	1.998	Joaquín Martí Navarro.....	Idem.....	Idem.....	215,35
	65	1.999	Pedro Vega Valcárcel.....	Idem.....	Idem.....	49,25
	66	2.000	José Fuster Dols.....	Idem.....	Idem.....	265,60
	67	2.001	Antonio Luque Fernández.....	Idem.....	Idem.....	265,65
	68	2.002	Manuel Luque Cazorla.....	Idem.....	Idem.....	51,60
	69	2.003	José Estevill Borrell.....	Idem.....	Idem.....	95,10
	70	2.004	Fernando Ortiz Torres.....	Idem.....	Idem.....	182,60
	71	2.005	Jaimo Coll Prats.....	Idem.....	Idem.....	126,60
	72	2.006	Francisco Fortuny Ferrer.....	Soldado.....	Idem.....	88,00
	73	2.007	Luciano Vara Escribano.....	Idem.....	Idem.....	92,95
	74	2.008	Miguel Colomer Balmáia.....	Idem.....	Idem.....	562,00
	75	2.009	Pedro Peleja Peleja.....	Idem.....	Idem.....	155,10
	76	2.010	Nicasio Moreno Roldán.....	Idem.....	Idem.....	254,90
	77	2.011	Antonio Pelegri Torné.....	Idem.....	Idem.....	173,00
	78	2.012	Santiago Modino Mira.....	Cabo.....	Idem.....	88,60
	79	2.013	Perfecto Martínez Sandro.....	Soldado.....	Idem.....	169,60
	80	2.014	Juan Calaf Dalmau.....	Idem.....	Idem.....	225,60
	81	2.015	Manuel García Pedregal.....	Idem.....	Idem.....	53,60
	82	2.016	Gregorio Arriola Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	47,25
	83	2.017	José Forner Grau.....	Idem.....	Idem.....	341,80
	84	2.018	Salvador Domenech Reverter.....	Idem.....	Idem.....	64,45
	85	2.019	Andrés Gómez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	21,00
	86	2.020	Pedro Vidal Solsona.....	Idem.....	Idem.....	112,60
	87	2.021	Vicente Jover Carrio.....	Idem.....	Idem.....	191,60
	88	2.022	Antonio Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	364,55
	89	2.023	Antonio Domingo Berdala.....	Idem.....	Idem.....	150,90
	90	2.024	Emitio Rojo Ávila.....	Idem.....	Idem.....	179,75
	91	2.025	Maifas Piñol Piñol.....	Idem.....	Idem.....	66,60
	92	2.026	Antonio Antúnez Illescas.....	Idem.....	Idem.....	86,60
	93	2.027	José Martí Fuste.....	Idem.....	Idem.....	219,35
	94	2.028	Manuel Álvarez-Santuya Arrufat.....	Idem.....	Idem.....	92,60
	95	2.029	Juan Lorenzo López.....	Idem.....	Idem.....	48,25
	96	2.030	Fernando Sarmiento Lozano.....	Idem.....	Idem.....	144,60
	97	2.031	Indalecio Barrera Veiga.....	Idem.....	Idem.....	31,25
	98	2.032	Julian Trepisca Porres.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	99	2.033	Manuel Sendin Prieto.....	Idem.....	Idem.....	30,25
	100	2.034	D. Agustín Cortés Cortina.....	1.er Teniente.....	Idem.....	181,95
	101	2.035	José Contreras Carrasco.....	Soldado.....	Idem.....	154,10
	102	2.036	José Lleixa Bel.....	Idem.....	Idem.....	51,60
	103	2.037	José Ripoll Pino.....	Idem.....	Idem.....	206,35
	104	2.038	Juan José Martínez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	42,00
	105	2.039	Mariño Viyuela Duque.....	Idem.....	Idem.....	22,00
	106	2.040	Clestino Rodríguez Gareta.....	Idem.....	Idem.....	198,55
	107	2.041	Pedro Ambar Cárqueda.....	Idem.....	Idem.....	126,95
	108	2.042	Antonio Escobar Mena.....	Idem.....	Idem.....	241,55
	109	2.043	José Masip Font.....	Idem.....	Idem.....	137,60
	110	2.044	Francisco Marigo Fontova.....	Idem.....	Idem.....	172,35
	111	2.045	Juan Poy Font.....	Idem.....	Idem.....	162,60
	112	2.046	Tomas Vilalta Gavalda.....	Idem.....	Idem.....	53,25
	113	2.047	Ignacio Estarriaga Catalán.....	Idem.....	Idem.....	80,75
	114	2.048	Manuel Gallego García.....	Idem.....	Idem.....	41,75
	115	2.049	Pedro Estévez Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	99,75
	116	2.050	Sebastián Martínez Aranás.....	Idem.....	Idem.....	91,00
	117	2.051	Marcos Marañón Arnaiz.....	Idem.....	Idem.....	49,00
	118	2.052	Domingo Cabañero Romero.....	Idem.....	Idem.....	61,00
	119	2.053	Mateo Badía Ricart.....	Idem.....	Idem.....	148,60
	120	2.054	José Bermáns Rubio.....	Idem.....	Idem.....	197,35
	121	2.055	José Ruiz Martínedia.....	Idem.....	Idem.....	238,15
	122	2.056	Francisco Bauzell Bauzell.....	Idem.....	Idem.....	58,25
	123	2.057	Julian Gusich Barberá.....	Idem.....	Idem.....	195,60
9.187	1	2.058	Victor Muñoz Gallego.....	Idem.....	Idem.....	32,60
	2	2.059	Antonio Guerrero Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	42,50
	3	2.060	Vicente Valenzuela Martínez.....	Idem.....	Idem.....	328,60
	4	2.061	Manuel Morales Benedicto.....	Idem.....	Idem.....	280,85
	5	2.062	Andrés Romero Andrés.....	Idem.....	Idem.....	325,60
	6	2.063	Manuel González Fernández.....	Idem.....	Cabo.....	6,75
9.188	1	2.064	Luis Ornat Jordán.....	Cabo.....	Idem de Talavera Peninsular, número 4 (Cuba).....	621,95
	2	2.065	Eugenio Lleroz Maestre.....	Soldado.....	Idem.....	579,85
	3	2.066	Miguel Jiménez Collado.....	Idem.....	Idem.....	725,20
	4	2.067	Bernardo Castellón Buil.....	Idem.....	Idem.....	542,35
	5	2.068	Mateo Conte Tierz.....	Cabo.....	Idem.....	592,90
	6	2.069	José Ortiz Villaplana.....	Soldado.....	Idem.....	606,65
	7	2.070	Pedro Orive Mir.....	Idem.....	Idem.....	601,85

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITADO	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL PAGO
9.189	8	2.071	Bautista Chellida Reverte.....	Cabo.....	Batallón de Talavera Peninsular, número 4 (Cuba).....	680,65
	9	2.072	Miguel Olivera Buesa.....	Soldado.....	Idem.....	203,25
	10	2.073	Crispín López Abellano.....	Cabo.....	Idem.....	719,20
	11	2.074	Antonio Ochoa Vifiales.....	Soldado.....	Idem.....	651,35
	12	2.075	Marcos Casas Vizcarra.....	Idem.....	Idem.....	667,70
	13	2.076	Francisco Alveró Escudero.....	Cabo.....	Idem.....	109,80
	14	2.077	Mateo Folch Monfort.....	Soldado.....	Idem.....	631,65
	15	2.078	Isidro Lázaro Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	656,55
	16	2.079	Vicente Espí Espí.....	Idem.....	Idem.....	592,85
	17	2.080	Antonio Asó Martínez.....	Idem.....	Idem.....	693,35
	18	2.081	D. Doroteo del Olmo Castillo.....	Sargento.....	Idem.....	611,40
	19	2.082	Beogno Díaz Moratilla.....	Soldado.....	Idem.....	617,85
	20	2.083	José Rodondo Castro.....	Idem.....	Idem.....	214,25
	21	2.084	Francisco Jiménez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	178,00
	22	2.085	Antonio Jiménez M. rite.....	Idem.....	Idem.....	281,65
	23	2.086	Miguel López Romo.....	Idem.....	Idem.....	287,75
	24	2.087	Juan Cortiñas Roviro.....	Idem.....	Idem.....	84,50
	25	2.088	José Redondo Castro.....	Idem.....	Idem.....	459,70
	26	2.089	Francisco Ramírez González.....	Idem.....	Idem.....	163,00
	27	2.090	Juan Villanueva Guijarro.....	Idem.....	Idem.....	232,00
	28	2.091	Vicente Folch Monfort.....	Idem.....	Idem.....	309,00
	29	2.092	Casimiro Jiménez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	261,25
	30	2.093	José Carrasco Mora.....	Idem.....	Idem.....	458,50
	31	2.094	Enrique Fernández Moreno.....	Sargento.....	Idem.....	416,25
	32	2.095	Jesús Cortés Oloriz.....	Soldado.....	Idem.....	118,60
	33	2.096	Fructuoso Ruiz Bienzobas.....	Cabo.....	Idem.....	178,90
	34	2.097	Fernanda Juaneda Borroy.....	Soldado.....	Idem.....	806,65
	35	2.098	Mariano Lafarga Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	319,50
	36	2.099	Rafael Lafarga Sanz.....	Sargento.....	Idem.....	649,40
	37	2.100	José Llopis Estellers.....	Soldado.....	Idem.....	711,15
	38	2.101	José Diego Bernad.....	Idem.....	Idem.....	655,65
	39	2.102	Oreño Escolano Plaza.....	Idem.....	Idem.....	628,75
	40	2.103	Francisco Entedrque Catalán.....	Idem.....	Idem.....	588,40
9.190	19	2.104	Francisco Zamora Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	447,00
	20	2.105	Perfecto Cid Marzoa.....	Idem.....	Idem.....	618,50
	21	2.106	Joaquín Vilar Martínez.....	Idem.....	Idem.....	454,25
	22	2.107	Francisco Cruzado Díaz.....	Idem.....	Idem.....	48,00
	23	2.108	Vicente Colom Cortés.....	Idem.....	Idem.....	699,60
	24	2.109	José Rivas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	168,75
	25	2.110	Benito Silva Riveiro.....	Idem.....	Idem.....	266,75
	26	2.111	Domingo Rodrigo Puig.....	Idem.....	Idem.....	590,15
	27	2.112	Antonio Fenoy Vara.....	Idem.....	Idem.....	641,65
	28	2.113	Antonio Arcaya Pascual.....	Idem.....	Idem.....	262,00
	29	2.114	Francisco Juan Maestre.....	Idem.....	Idem.....	578,40
	30	2.115	Cayetano Retamal Valadeo.....	Idem.....	Idem.....	100,50
	31	2.116	D. Bernardino Roy Juan.....	Sargento.....	Idem.....	666,90
	32	2.117	Braulio Paul Noguera.....	Soldado.....	Idem.....	176,60
	33	2.118	Pedro Espasa Gabaldá.....	Idem.....	Idem.....	88,20
	34	2.119	Vicente Redolat Miralles.....	Idem.....	Idem.....	115,90
	35	2.120	Eduardo Virjili Martí.....	Idem.....	Idem.....	315,00
	36	2.121	Antonio Caño Sancho.....	Cabo.....	Idem.....	481,15
	37	2.122	Bernardo Ramos Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	374,20
	38	2.123	D. Juan Colomar Juan.....	Sargento.....	Idem.....	308,90
	39	2.124	Ignacio Córdoba Reina.....	Soldado.....	Idem.....	246,75
	40	2.125	Felipe Polo García.....	Corneta.....	Idem.....	650,95
9.191	1	2.126	Vicente Jun Sanz.....	Soldado.....	Idem de Chivilcoy Peninsular, número 5 (Cuba).....	52,00
	2	2.127	Alfonso Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	295,00
	3	2.128	Miguel Vallverdú Moro.....	Idem.....	Idem.....	434,50
	4	2.129	José Nejorista R.-ta.....	Idem.....	Idem.....	47,00
	5	2.130	José Elizalde Elosa.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	6	2.131	Anastasio Berazain Márquezurrena.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	7	2.132	Félix Burgueta Ilíguez.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	8	2.133	Francisco Irureta Michelana.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	9	2.134	Francisco Magnolia Olaverri.....	Idem.....	Idem.....	64,00
	10	2.135	Antonio Gambín Adán.....	Idem.....	Idem.....	67,50
	11	2.136	Manuel Toroitilas Goichi.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	12	2.137	Justo Garrofa Vianna.....	Idem.....	Idem.....	517,00
	13	2.138	Gregorio Pérez Lauder.....	Idem.....	Idem.....	68,00
	14	2.139	Antón Echevarría Zubia.....	Idem.....	Idem.....	92,00
	15	2.140	José Manterola Iridoy.....	Idem.....	Idem.....	67,00
9.191	1	2.141	D. José Martínez Vilas.....	2º Teniente.....	Idem de Baza Peninsular, número 6 (Cuba).....	188,00
	2	2.142	Félix Hernández Martín.....	Cabo.....	Idem.....	181,65
	3	2.143	Manuel Díez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	395,50
	4	2.144	José Marco Puche.....	Soldado.....	Idem.....	118,75

Número de la relación de que procede el crédito en dicha relación.	Número del que tiene al crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE & CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CANTÓN EN PESOS.
9.192	5	2.145	José Faljof López.....	Soldado.....	Batallón de Baza Peninsular, número 6 (Cuba).....	48,25
9.192	6	2.146	Gumersindo Barreiros Nespereira.....	Idem.....	Idem.....	85,00
9.192	7	2.147	José Farrés Agulló.....	Idem.....	Idem.....	308,65
9.192	8	2.148	Torcuato Gómez Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	51,00
9.192	9	2.149	Pedro Hernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	177,65
9.192	10	2.150	Capitán Natoliz Cano.....	Idem.....	Idem.....	264,00
9.192	11	2.151	Celestino Bocha Noy.....	Idem.....	Idem.....	48,65
9.192	12	2.152	Antonio Pérez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	72,00
9.192	13	2.153	Dionisio Arias Millán.....	Idem.....	Idem.....	47,00
9.192	14	2.154	Saturio Crespo Conde.....	Idem.....	Idem.....	247,65
9.192	15	2.155	Antrós Sáez Invernón.....	Idem.....	Idem.....	70,00
9.192	16	2.156	Manuel Pascual Tarragó.....	Idem.....	Idem.....	382,75
9.192	17	2.157	Jesús Viñuela García.....	Idem.....	Idem.....	104,65
9.192	18	2.158	Luis Oriza Moral.....	Idem.....	Idem.....	67,65
9.192	19	2.159	Ildro Cañas Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	48,00
9.192	20	2.160	Buenaventura Clara Juría.....	Idem.....	Idem.....	334,00
9.192	21	2.161	Francisco Pereira Real.....	Idem.....	Idem.....	37,00
9.192	22	2.162	Bentito Salud Brunet.....	Idem.....	Idem.....	197,00
9.192	23	2.163	Amadeo Ferreño Conde.....	Idem.....	Idem.....	88,50
9.192	24	2.164	Santiago Sánchez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	167,00
9.192	25	2.165	Domingo Arroyuelo Durana.....	Idem.....	Idem.....	377,65
9.192	26	2.166	Ramón González Feijoo.....	Idem.....	Idem.....	73,00
9.192	27	2.167	José Rivira Caselau.....	Idem.....	Idem.....	86,00
9.192	28	2.168	Juan Morales Collado.....	Idem.....	Idem.....	32,75
9.192	29	2.169	Fermín de Miguel González.....	Idem.....	Idem.....	365,65
9.192	30	2.170	Maximino Yoldi Aramburu.....	Idem.....	Idem.....	328,30
9.192	31	2.171	Doroteo Martínez Valle.....	Idem.....	Idem.....	95,00
9.192	32	2.172	Cayetano Hernández Montoro.....	Idem.....	Idem.....	40,50
9.192	33	2.173	Sixto Manzano Andrés.....	Idem.....	Idem.....	458,15
9.192	34	2.174	Martín Andrés Ariño.....	Idem.....	Idem.....	39,00
9.192	35	2.175	José Navarro Sáez.....	Idem.....	Idem.....	326,65
9.192	36	2.176	Miguel Para Serra.....	Idem.....	Idem.....	120,00
9.192	37	2.177	Antonio Buitrago Martínez.....	Idem.....	Idem.....	175,00
9.192	38	2.178	Francisco Soto Oastillo.....	Idem.....	Idem.....	16,00
9.192	39	2.179	Francisco Osuna García.....	Idem.....	Idem.....	93,00
9.192	1	2.180	Domingo Parada Pérez.....	Sargento.....	Idem de San Quintín Peninsular, número 7 (Cuba).....	122,60
9.193	2	2.181	Pedro Era Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	172,00
9.193	3	2.182	José López González.....	Idem.....	Idem.....	265,25
9.193	4	2.183	Abdón Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	438,75
9.193	5	2.184	Antonio Rizote Burnal.....	Idem.....	Idem.....	162,00
9.193	6	2.185	Constantino Martínez Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	390,50
9.193	7	2.186	Francisco Barraza Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	290,75
9.193	8	2.187	Antonio Sales Canellas.....	Idem.....	Idem.....	195,00
9.193	9	2.188	Juan Aquilo Serra.....	Idem.....	Idem.....	141,50
9.193	10	2.189	Guillermo Amengual Expósito.....	Idem.....	Idem.....	121,65
9.193	11	2.190	José Beltrán Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	159,15
9.193	12	2.191	Victorio Barba Payo.....	Idem.....	Idem.....	410,15
9.193	13	2.192	Eduardo Castro Lacónquito.....	Idem.....	Idem.....	314,50
9.193	14	2.193	Antonio Birello Roig.....	Idem.....	Idem.....	111,65
9.193	15	2.194	Santiago Castró López.....	Idem.....	Idem.....	186,50
9.193	16	2.195	Gabriel Catalá Galván.....	Idem.....	Idem.....	166,00
9.193	17	2.196	Antonio Ferragut García.....	Idem.....	Idem.....	140,75
9.193	18	2.197	Bartolomé Bonet Vidal.....	Idem.....	Idem.....	24,75
9.193	19	2.198	Avelino Alvarez Lago.....	Idem.....	Idem.....	121,00
9.193	20	2.199	Antonio Canet Gil.....	Idem.....	Idem.....	192,50
9.193	21	2.200	José González López.....	Idem.....	Idem.....	297,50
9.193	1	2.201	Enrique Maíz Prados.....	Idem.....	Idem Provisional de La Habana, número 1 (Cuba).....	27,75
9.193	2	2.202	José Hernández Melié.....	Idem.....	Idem.....	356,25
9.193	3	2.203	Jurén Rivolles Navarro.....	Idem.....	Idem.....	72,00
9.193	4	2.204	José Báguena Verdejo.....	Idem.....	Idem.....	120,00
9.193	5	2.205	Vicente Rodríguez Montesinos.....	Idem.....	Idem.....	440,50
9.193	6	2.206	Manuel Rodríguez Flores.....	Sargento.....	Idem.....	303,25
9.193	7	2.207	Eduardo Rodríguez Vela.....	Soldado.....	Idem.....	17,00
9.193	8	2.208	Carlos Fontecilla Loachas.....	Cabo.....	Idem.....	277,00
9.193	9	2.209	Manuel Linia Ambrosio.....	Soldado.....	Idem.....	315,25
9.193	10	2.210	Joaquín Ruiz Catarroda.....	Idem.....	Idem.....	133,00
9.193	11	2.211	Fructuoso Martín Serrano.....	Idem.....	Idem.....	139,00
9.193	12	2.212	Francisco Calvo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	186,75
9.193	13	2.213	Francisco Jiménez Piñón.....	Idem.....	Idem.....	50,00
9.193	14	2.214	Antonio Pérez Marzo.....	Idem.....	Idem.....	113,00
9.193	15	2.215	Pedro Cassá Salas.....	Idem.....	Idem.....	130,25
9.193	16	2.216	Pedro García García.....	Idem.....	Idem.....	265,25
9.193	17	2.217	Antonio Morales Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	384,50
9.193	18	2.218	Daniel Villena Roberto.....	Idem.....	Idem.....	222,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
						de la liquidación en pesos
	19	2.219	José González Expósito.....	Soldado.....	Batallón Provisional de La Habana, número 1 (Cuba).	151,50
	20	2.220	Benito Bayarri Subirats.....	Idem.....	Idem.....	120,50
	21	2.221	Ángel Moreno Llorente.....	Idem.....	Idem.....	338,00
	22	2.222	José Morales Trapero.....	Idem.....	Idem.....	156,75
	23	2.223	Vicente Martínez Pujol.....	Cabo.....	Idem.....	256,50
	24	2.224	Francisco Manchón Vidal.....	Soldado.....	Idem.....	471,00
	25	2.225	José Barbero Quirós.....	Idem.....	Idem.....	196,00
	26	2.226	Gabriel Sánchez Sayago.....	Idem.....	Idem.....	74,25
	27	2.227	Antonio del Prado Feijoo.....	Idem.....	Idem.....	272,25
	28	2.228	Bonifacio Salcedo Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	128,60
	29	2.229	Francisco Flores Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	50,00
	30	2.230	Francisco Lara Barriá.....	Idem.....	Idem.....	328,75
	31	2.231	Policarpo Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	417,25
	32	2.232	Antonio Bermúdez Martorel.....	Idem.....	Idem.....	65,75
	33	2.233	Vicente Muñoz Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	363,00
	34	2.234	Antonio Caselles Fontich.....	Soldado.....	Idem.....	186,00
	35	2.235	Juan Fernández Briceño.....	Idem.....	Idem.....	305,20
	36	2.236	Pedro Contelles Navarro.....	Idem.....	Idem.....	386,00
	37	2.237	Pedro Imbert Sarra.....	Idem.....	Idem.....	189,50
	38	2.238	Eugenio Miguel Camargo.....	Idem.....	Idem.....	155,25
	39	2.239	Juan Paz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	246,00
	40	2.240	Antonio Rodríguez Méndez.....	Idem.....	Idem.....	198,55
	41	2.241	José Ferre Fernández.....	Idem.....	Idem.....	381,0
	42	2.242	Francisco Ortiz Navarro.....	Idem.....	Idem.....	173,00
	43	2.243	Manuel Rueda Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	44,25
	44	2.244	Benaventura Emeterio Expósito.....	Idem.....	Idem.....	550,75
	45	2.245	Vicente Andrés Vilanova.....	Idem.....	Idem.....	115,00
	46	2.246	Basilio Oñate Asenjo.....	Idem.....	Idem.....	842,25
	47	2.247	Higinio Aguilar Galán.....	Idem.....	Idem.....	71,50
	48	2.248	Santiago Abío Argiés.....	Cabo.....	Idem.....	368,00
	49	2.249	Eduardo Gómez López.....	Soldado.....	Idem.....	33,75
	50	2.250	Celestino Roche Hattado.....	Idem.....	Idem.....	419,25
	51	2.251	Exilio Menor Pérez.....	Idem.....	Idem.....	93,65
	52	2.252	Sebastián Giralt O'Leary.....	Idem.....	Idem.....	228,00
	53	2.253	Francisco Bach Bereagüez.....	Idem.....	Idem.....	380,00
	54	2.254	Antonio Gaudí Tardío.....	Idem.....	Idem.....	124,00
	55	2.255	Jorge Martínez Miquel.....	Cabo.....	Idem.....	331,75
	56	2.256	Joaquín Toro López.....	Soldado.....	Idem.....	203,25
	57	2.257	Gil Billé Sainz.....	Idem.....	Idem.....	198,25
	58	2.258	Hipólito Rivero Camargo.....	Idem.....	Idem.....	286,05
	59	2.259	Domingo Lorenzo Serrano.....	Idem.....	Idem.....	21,50
	60	2.260	Juan Faixó Nou.....	Idem.....	Idem.....	387,25
	61	2.261	Isidoro Roca Coll.....	Idem.....	Idem.....	339,00
	62	2.262	Hermenegildo Pérez Alverado.....	Idem.....	Idem.....	239,25
	63	2.263	Antonio Gallego Méndez.....	Idem.....	Idem.....	233,50
	64	2.264	José Fernández Correa.....	Idem.....	Idem.....	470,65
	65	2.265	Cristóbal Méndez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	74,95
	66	2.266	Eugenio Solís Ríos.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	67	2.267	José Cros Tod.....	Idem.....	Idem.....	119,00
	68	2.268	Francisco Gallo Sainz.....	Idem.....	Idem.....	206,75
	69	2.269	Donato Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	409,00
	70	2.270	Bonifacio Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	71	2.271	Gregorio López Patete.....	Idem.....	Idem.....	316,50
	72	2.272	Marián Benito Lausa.....	Idem.....	Idem.....	244,00
	73	2.273	Franisco Carrasco Expósito.....	Idem.....	Idem.....	186,75
	74	2.274	Juan Sicilia Ecuador.....	Idem.....	Idem.....	229,25
	75	2.275	Casimiro Ostojich López.....	Idem.....	Idem.....	44,75
	76	2.276	Basilio Sánchez Resto.....	Idem.....	Idem.....	48,30
	77	2.277	Máximo Villar Romero.....	Idem.....	Idem.....	127,50
	78	2.278	Bernardino Corneja Gasca.....	Idem.....	Idem.....	203,75
	79	2.279	Cándido Arenzio Richard.....	Idem.....	Idem.....	872,50
	80	2.280	Eugenio Dolz Martí.....	Idem.....	Idem.....	246,00
	81	2.281	Antonio Peña Moya.....	Idem.....	Idem.....	310,50
	82	2.282	Andrés Martí Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	247,75
	83	2.283	Federico Saenz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	38,75
	84	2.284	Salvador do la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	215,40
	85	2.285	Antonio Vilanova Martínez.....	Idem.....	Idem.....	183,60
	86	2.286	Francisco Martínez Ramón.....	Idem.....	Idem.....	272,00
	87	2.287	Bentita Pastor Cañete.....	Idem.....	Idem.....	452,00
	88	2.288	Salustiano Pedro Espósito.....	Cabo.....	Idem.....	268,75
	89	2.289	Francisco Casals Juncosa.....	Soldado.....	Idem.....	158,00
	90	2.290	José Lorente Navarro.....	Idem.....	Idem.....	564,50
	91	2.291	Benito Archilla Pérez.....	Idem.....	Idem.....	315,00
	92	2.292	José Rico Sisques.....	Idem.....	Idem.....	68,75
	93	2.293	Francisco Martínez Martín.....	Idem.....	Idem.....	97,00
	94	2.294	Manuel López López.....	Idem.....	Idem.....	215,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO En Pesetas.
	95	2.295	José Gómez Navelón.....	Soldado.....	Batallón Provisional de La Habana, 1º erc 1 (abr)	485,75
	96	2.296	Angel Capales López.....	Idem.....	Idem.....	248,25
	97	2.297	Santiago Bodegas Roxas.....	Idem.....	Idem.....	105,00
	98	2.298	Benito Cordón Duarte.....	Idem.....	Idem.....	319,65
	99	2.299	Almíro Rodríguez Vidal.....	Idem.....	Idem.....	205,35
	100	2.300	Francisco Cañó Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	13,05
	101	2.301	Francisco Barrada T. sra.....	Idem.....	Idem.....	213,50
	102	2.302	Andrés Núñez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	241,00
	103	2.303	Francisco Pérez Ventura.....	Idem.....	Idem.....	271,00
	104	2.304	Modesto Iturbe Figueroa.....	Idem.....	Idem.....	119,25
	105	2.305	Estanislao Buquet Balet.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	106	2.306	Domingo Climent Forest.....	Idem.....	Idem.....	85,75
	107	2.307	Valerio Nieto Andrade.....	Idem.....	Idem.....	122,75
	108	2.308	Tomás Álvarez González.....	Idem.....	Idem.....	264,25
	109	2.309	César Ojollá Salazar.....	Sargento.....	Idem.....	448,00
	110	2.310	Francisco Catalán Arqués.....	Soldado.....	Idem.....	139,50
9.194	1	2.311	Joaquín Miralles Barrachina.....	Idem.....	Idem número 2 (Cuba).....	82,50
	2	2.312	Antonio Pérez Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	209,74
	3	2.313	Vicente Serrano Torres.....	Idem.....	Idem.....	207,00
	4	2.314	Eduardo Cantero Toribio.....	Idem.....	Idem.....	132,25
	5	2.315	Ángel Benjamín Corués.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	6	2.316	Mariano Martínez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	101,00
	7	2.317	José Collado López.....	Idem.....	Idem.....	80,75
	8	2.318	Vicente Alcayde Clemente.....	Idem.....	Idem.....	717,90
	9	2.319	Mariano Prieto y Lucas.....	Idem.....	Idem.....	65,00
	10	2.320	Salvador Golg García.....	Idem.....	Idem.....	161,00
9.195	1	2.321	Pedro Torratbo Jiménez.....	Sargento.....	Idem de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	106,25
	2	2.322	Juan Sánchez Urto.....	Cabo.....	Idem.....	464,50
	3	2.323	José María Puig Exposito.....	Soldado.....	Idem.....	89,25
	4	2.324	Lucio Díaz Talavera.....	Idem.....	Idem.....	594,75
	5	2.325	Francisco Pérez Albalat.....	Idem.....	Idem.....	91,25
	6	2.326	Emilio Silva Hernández.....	Idem.....	Idem.....	295,75
	7	2.327	Sebastián Sánchez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	134,75
	8	2.328	Cayetano Sánchez Muñiz.....	Idem.....	Idem.....	479,00
	9	2.329	Francisco Narbona Carrido.....	Idem.....	Idem.....	419,00
	10	2.330	José Arroyo Navas.....	Idem.....	Idem.....	277,90
	11	2.331	Mariano Gómez Abal.....	Idem.....	Idem.....	242,00
	12	2.332	Pedro Fernández Campos.....	Idem.....	Idem.....	487,75
	13	2.333	Zacarías Egea Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	279,75
	14	2.334	Faustino Abadnojar García.....	Idem.....	Idem.....	75,90
	15	2.335	José Matéu Palou.....	Idem.....	Idem.....	180,05
	16	2.336	Nicolás Plazaes Obezias.....	Idem.....	Idem.....	469,25
	17	2.337	Vicente Cárpiñero Álvarez.....	Sargento.....	Idem.....	501,25
	18	2.338	Eduardo Vargas de la Torre.....	Soldado.....	Idem.....	277,50
	19	2.339	Francisco López y Sanagustín.....	Idem.....	Idem.....	474,50
	20	2.340	Antonio Pérez Vinuesa.....	Idem.....	Idem.....	125,20
	21	2.341	Pedro Casado Quesada.....	Idem.....	Idem.....	428,00
	22	2.342	Lucas Gázquez Jurado.....	Idem.....	Idem.....	358,75
	23	2.343	Manuel Calle Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	185,80
	24	2.344	Manuel López Parjo.....	Idem.....	Idem.....	854,75
	25	2.345	Domingo Moces Rueda.....	Idem.....	Idem.....	172,50
	26	2.346	Antonio Mohino Castillo.....	Idem.....	Idem.....	90,25
	27	2.347	José Domínguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	210,75
	28	2.348	Francisco López López.....	Idem.....	Idem.....	490,75
	29	2.349	Isidoro Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	292,50
	30	2.350	José Anastasio Ramírez.....	Sargento.....	Idem.....	516,00
	31	2.351	Fernando Martínez Berbel.....	Soldado.....	Idem.....	88,50
	32	2.352	Miguel Barrera Reyes.....	Idem.....	Idem.....	438,75
	33	2.353	Baldino Sotés Góñi.....	Idem.....	Idem.....	420,00
	34	2.354	Pedro Rencó Leal.....	Idem.....	Idem.....	459,50
	35	2.355	Pablo Arias Manzano.....	Idem.....	Idem.....	457,00
	36	2.356	Juan Urda Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	308,50
	37	2.357	Dionisio Biot Massaguet.....	Sargento.....	Idem.....	68,00
	38	2.358	Sebastián García Ballester.....	Soldado.....	Idem.....	89,25
	39	2.359	Francisco Rodríguez Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	467,00
	40	2.360	Bartolomé Gálvez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	357,00
	41	2.361	Ezequiel Forcadell y Pinedas.....	Idem.....	Idem.....	381,50
	42	2.362	José Menjón Cabosa.....	Cabo.....	Idem.....	386,50
	43	2.363	Fernando Soto Vega.....	Soldado.....	Idem.....	399,00
	44	2.364	Faustino Guijarro Ripoll.....	Idem.....	Idem.....	98,75
	45	2.365	José Begué Martí.....	Cabo.....	Idem.....	89,25
	46	2.366	Nicolás García González.....	Soldado.....	Idem.....	170,50
	47	2.367	Vicente Menguán Marín.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	48	2.368	Mariano Martínez Berbel.....	Idem.....	Idem.....	185,00
	49	2.369	Blas Barjer Odalat.....	Idem.....	Idem.....	89,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
	50	2.370	Sebastián Verdú de Díos.....	Soldado	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	
	51	2.371	Francoise Piyan Barba.....	Idem.....	Idem.....	217,00
	52	2.372	José Lozano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	41,60
	53	2.373	Antonio Pérez Repiso.....	Idem.....	Idem.....	297,25
	54	2.374	Esteban Noreña Zepeda.....	Idem.....	Idem.....	363,50
	55	2.375	Mannsi Montoro Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	437,75
	56	2.376	Jaime Riera Font.....	Idem.....	Idem.....	355,50
	57	2.377	Tomás Alonso Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	58	2.378	Rafael Gutiérrez Gil.....	Idem.....	Idem.....	274,25
	59	2.379	Jacinto Diego Tur.....	Idem.....	Idem.....	466,25
	60	2.380	Ramón Amorós Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	109,00
	61	2.381	Juan Carrasco Trojillo.....	Idem.....	Idem.....	289,50
	62	2.382	Luis Sáinz Pardo.....	Idem.....	Idem.....	485,25
	63	2.383	Fernando Martínez Jover.....	Idem.....	Idem.....	305,25
	64	2.384	Santiago Estelet Castillo.....	Cabo.....	Idem.....	482,50
	65	2.385	Manuel Villalba Palomo.....	Soldado	Idem.....	427,00
	66	2.386	Pedro Ingla Magriñá.....	Idem.....	Idem.....	204,25
	67	2.387	José Martínez Calabuig.....	Idem.....	Idem.....	424,50
	68	2.388	Juan Santos Román.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	69	2.389	Ramón Palgdelrot Ruca.....	Idem.....	Idem.....	487,50
	70	2.390	Luciano Jiménez Checa.....	Idem.....	Idem.....	247,00
	71	2.391	Boris Hernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	388,25
	72	2.392	Alfonso García González.....	Idem.....	Idem.....	476,00
	73	2.393	José Cíceró Llaveyra.....	Cabo.....	Idem.....	283,95
	74	2.394	Juan Solsona Bu.....	Soldado	Idem.....	472,50
	75	2.395	José Fernández Molleza.....	Idem.....	Idem.....	169,40
	76	2.396	Joaquín Esteban Moreno.....	Idem.....	Idem.....	173,75
	77	2.397	Domingo Sánchez Mora.....	Idem.....	Idem.....	290,50
	78	2.398	Francisco Cabrera Martos.....	Idem.....	Idem.....	116,00
	79	2.399	José Núñez Dapena.....	Sargento.....	Idem.....	238,25
	80	2.400	Francisco Coloma Osbonell.....	Soldado	Idem.....	120,00
	81	2.401	Santiago Sorolla Viñals.....	Idem.....	Idem.....	83,25
	82	2.402	Rogelio Sanz Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	83	2.403	Fulgencio Vicente Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	397,25
	84	2.404	Juan Pérez Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	127,00
	85	2.405	Oristóbal Maeso León.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	86	2.406	Lorenzo García García.....	Idem.....	Idem.....	106,10
9 196	1	2.407	Francisco Expósito Serrano.....	Idem.....	Batallón de Cañones Expedicionario, número 1 (Filipinas).....	63,90
	2	2.408	Francisco García Ballester.....	Idem.....	Idem.....	59,00
	3	2.409	Bautista Odriozola Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	67,50
	4	2.410	Ortiz Siurana P...l.....	Idem.....	Idem.....	95,75
	5	2.411	José Quijano Méndez.....	Idem.....	Idem.....	63,17
	6	2.412	Juan León Boada.....	Idem.....	Idem.....	65,35
	7	2.413	Julián González Furtado.....	Idem.....	Idem.....	16,87
	8	2.414	José López Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	36,87
9 197	1	2.415	Faustino Serrano Palacio.....	Sargento.....	Idem.....	102,80
	2	2.416	Antonio Ortízo Ferrer.....	Soldado	Idem.....	318,00
	3	2.417	Alfonso Gómez Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	229,10
	4	2.418	Daniel Mira Canto.....	Cabo.....	Idem.....	167,50
	5	2.419	Alberto Martínez López.....	Soldado	Idem.....	27,10
	6	2.420	Francisco Aparicio P...zo.....	Idem.....	Idem.....	304,15
	7	2.421	Matías Martínez Rituerto.....	Idem.....	Idem.....	234,75
	8	2.422	Conrado Marqués Fernández.....	Idem.....	Idem.....	111,25
	9	2.423	Andrés Gurruacha Briztegui.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	10	2.424	Nicolás Hidalgo Molina.....	Idem.....	Idem.....	194,75
	11	2.425	Felipa Benito Giménez.....	Idem.....	Idem.....	215,60
	12	2.426	Joaquín Varas Miguel.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	13	2.427	Eduardo Martínez Paya.....	Idem.....	Idem.....	196,25
	14	2.428	Julio Ricoldi Monilleón.....	Idem.....	Idem.....	142,20
	15	2.429	Pascual Gil Pizca.....	Idem.....	Idem.....	151,80
	16	2.430	Silvestre Collado Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	220,80
	17	2.431	Pedro García Soler.....	Idem.....	Idem.....	93,75
	18	2.432	Paulo Lecumberri Miguel.....	Idem.....	Idem.....	105,60
	19	2.433	Eugenio Pinedo Tejada.....	Idem.....	Idem.....	160,60
	20	2.434	Clemente Pérez Ollado.....	Idem.....	Idem.....	101,5
	21	2.435	José Amores Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	141,25
	22	2.436	Donato Sánchez Valverde.....	Idem.....	Idem.....	120,60
	23	2.437	Gaspard Gómez Barba.....	Idem.....	Idem.....	278,65
	24	2.438	Vicente Lamadrid Fernández.....	Idem.....	Idem.....	81,75
	25	2.439	Martín García de Acuña Quer...as.....	Idem.....	Idem.....	2,00
	26	2.440	Valentín González Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	117,50
	27	2.441	Salustiano Gutiérrez Atocón.....	Idem.....	Idem.....	282,55
	28	2.442	Antonio Reyes López.....	Idem.....	Idem.....	302,10
						328,10

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	29	2.413	Eusebio Goza Artizos.....	Soldado	Batallón de Oczadores Expedicionario, número 2 (Filipinas).....	286,75
	30	2.444	Leocadio Boneta Antonjas.....	Idem.....	Idem.....	189,90
	31	2.445	Francisco Barreto Fernández.....	Idem.....	Idem.....	200,10
	33	2.446	Doroteo Goñi Espatza.....	Idem.....	Idem.....	289,85
	34	2.447	Agustín Viguera Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	268,05
	35	2.448	Eusebio García López.....	Idem.....	Idem.....	288,75
	36	2.449	Juan Martín Grande.....	Idem.....	Idem.....	190,00
	37	2.450	Marcial González Sastin.....	Idem.....	Idem.....	62,10
	38	2.451	Gregorio Peiratón González.....	Idem.....	Idem.....	58,60
	39	2.452	Josquín García Canet.....	Idem.....	Idem.....	218,60
	40	2.453	José Colomo Modrego.....	Idem.....	Idem.....	44,80
	41	2.454	Francisco Ferre Fernández.....	Idem.....	Idem.....	217,60
	42	2.455	Urbano Goicochea Montoya.....	Idem.....	Idem.....	278,75
9.198	1	2.456	Saturnino Olmojé Jalón.....	Idem.....	Batallón Expedición, año, número 8 (Filipinas).....	9,12
	2	2.457	Juan Sánchez Soto.....	Idem.....	Idem.....	45,62
	3	2.458	Mariano Ossayaga Peral.....	Cabo.....	Idem.....	157,87
	4	2.459	Antonio Ruiz Molero.....	Soldado	Idem.....	150,62
	5	2.460	Pedro Tejada Molina.....	Idem.....	Idem.....	155,12
	6	2.461	José González López de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	189,75
	7	2.462	Miguel Guerrero Bermudo.....	Idem.....	Idem.....	121,87
	8	2.463	Matías Ruiz García.....	Idem.....	Idem.....	156,87
	9	2.464	Luis Echevarriés García.....	Cabo.....	Idem.....	171,00
	10	2.465	José García Morales.....	Soldado	Idem.....	113,12
	11	2.466	Manuel Pozo González.....	Idem.....	Idem.....	157,60
	12	2.467	Narciso Segates Tura.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	13	2.468	José Donat Martí.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	14	2.469	Manuel Menduiña Martínez.....	Idem.....	Idem.....	186,87
	15	2.470	Antonio García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	131,87
	16	2.471	José Trallero Adán.....	Idem.....	Idem.....	140,00
	17	2.472	José Jiménez Vilches.....	Idem.....	Idem.....	67,50
	18	2.473	Miguel López Motie.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	19	2.474	Juan Zarco Jualdo.....	Idem.....	Idem.....	160,00
	20	2.475	Tomás Miguélez Prieto.....	Idem.....	Idem.....	145,60
	21	2.476	José Aguilera Castillo.....	Idem.....	Idem.....	87,50
	22	2.477	José Suárez García.....	Idem.....	Idem.....	179,87
	23	2.478	Bonifacio Blázquez Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	164,87
	24	2.479	José Queceda Mona.....	Idem.....	Idem.....	160,87
	25	2.480	Eusebio Calzada Estrada.....	Idem.....	Idem.....	160,82
	26	2.481	José Cuevas García.....	Idem.....	Idem.....	158,75
	27	2.482	José Moro Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	142,50
	28	2.483	Pedro Fernández Ramal.....	Soldado	Idem.....	166,25
	29	2.484	Domingo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	146,25
	30	2.485	Antonio Calero López.....	Idem.....	Idem.....	169,97
	31	2.486	Jacinto Maño Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	149,87
	32	2.487	Leocadio Martín Carril.....	Idem.....	Idem.....	146,87
	33	2.488	Jesús Vila López.....	Idem.....	Idem.....	166,25
	34	2.489	José Soto Vega.....	Idem.....	Idem.....	159,37
	35	2.490	José García Romero.....	Cabo.....	Idem.....	116,00
	36	2.491	Lorenzo Mendoza Alcalá.....	Soldado	Idem.....	127,50
	37	2.492	José Díaz Agarrado.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	38	2.493	José Climent Maríñ.....	Idem.....	Idem.....	534,65
	39	2.494	Juan Lombao Gómez.....	Idem.....	Idem.....	186,25
	40	2.495	Pablo Ferre Barceló.....	Cabo.....	Idem.....	162,50
	41	2.496	Lorenzo Leal Gutiérrez.....	Soldado	Idem.....	134,87
	42	2.497	Emilio Saludes Rius.....	Idem.....	Idem.....	146,87
	43	2.498	Manuel Huertas Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	152,50
	44	2.499	José López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	143,12
	45	2.500	Francisco Jiménez del Valle.....	Idem.....	Idem.....	142,50
	46	2.501	Alfonso de la Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	143,25
	47	2.502	Antonio Sequiño López.....	Idem.....	Idem.....	147,50
	48	2.503	Rufino Belloz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	190,00
	49	2.504	Francisco Blanchart Gran.....	Idem.....	Idem.....	76,25
	50	2.505	Manuel de la Rosa López.....	Idem.....	Idem.....	155,62
	51	2.506	Esteban Cobarrubias Tamayo.....	Idem.....	Idem.....	160,62
	52	2.507	Bartolomé Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	160,00
	53	2.508	Miguel Romero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	107,50
	54	2.509	José Lledó Lacasa.....	Idem.....	Idem.....	129,37
	55	2.510	Ginés Vallejo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	20,00
	56	2.511	Tomás González González.....	Cabo.....	Idem.....	157,12
	57	2.512	Manuel Frade Rodríguez.....	Soldado	Idem.....	166,87
	58	2.513	Miguel Aliaga Gómez.....	Idem.....	Idem.....	145,00
9.199	1	2.514	Tomás Parra Parra.....	Idem.....	Idem número 3 (Cuba).....	142,60
	2	2.515	Benjamín García Mandado.....	Idem.....	Idem.....	76,87
	3	2.516	José Gil Guillén.....	Idem.....	Idem.....	91,87

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pescas.
	4	2.517	Moisés López Ruiz.....	Soldado	Batallón Expedicionario, número 3 (Cuba).....	148,75
	5	2.518	Francisco Castaño Carranza.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	6	2.519	Manuel Martín Méndez.....	Idem.....	Idem.....	151,25
	7	2.520	Pedro Aparicio Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	147,50
	8	2.521	Balbino Tafner Tornero.....	Idem.....	Idem.....	156,25
	9	2.522	Alfredo Rubiera Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	17,50
9.200	10	2.523	Zenón López González.....	Cabo	Idem.....	44,97
	1	2.524	Luis Soria Santa Cruz.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expe- dicionario à Filipinas, nú- mero 5 (Cuba).....	197,05
	2	2.525	Pascual Capitán Peñón.....	Soldado	Idem.....	140,80
	3	2.526	Eduardo Cardona Díaz.....	Idem.....	Idem.....	144,75
	4	2.527	Santos Paz Franco.....	Idem.....	Idem.....	150,65
9.201	1	2.528	José Bonilla Guadalupe.....	Cabo	Batallón de Cazadores Expe- dicionario, núm. 8 (Cuba).....	134,20
	2	2.529	Manuel Lara Osorio.....	Idem.....	Idem.....	185,25
	3	2.530	Armando Lavilla Roces.....	Soldado	Idem.....	188,80
	4	2.531	José Herrera Alonso.....	Idem.....	Idem.....	158,70
	5	2.532	Ángel Morandeira Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	262,95
	6	2.533	Andrés Bermúdez Insúa.....	Idem.....	Idem.....	144,80
	7	2.534	Antonio Ocaña Casas Raich.....	Idem.....	Idem.....	40,05
	8	2.535	Antonio Palgar Peña.....	Idem.....	Idem.....	59,95
	9	2.536	Bartolomé Montaner Barceló.....	Idem.....	Idem.....	61,80
	10	2.537	Camillo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	302,90
	11	2.538	Diego Mateo Pau.....	Idem.....	Idem.....	302,90
	12	2.539	Domingo García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	165,25
	13	2.540	Gabriel Sampol Roselló.....	Idem.....	Idem.....	194,95
	14	2.541	Jaimé Oller Moreno.....	Idem.....	Idem.....	223,60
	15	2.542	José Olivares González.....	Idem.....	Idem.....	81,80
	16	2.543	José Gutiérrez Clarijo.....	Idem.....	Idem.....	193,30
	17	2.544	Juan Milla Abril.....	Idem.....	Idem.....	182,95
	18	2.545	Juan Barrachina Fabra.....	Idem.....	Idem.....	281,10
	19	2.546	Julián Vidal Pérez.....	Idem.....	Idem.....	302,90
	20	2.547	Manuel Lamas Argiz.....	Idem.....	Idem.....	322,25
	21	2.548	Nemesio Rodríguez Rivero.....	Idem.....	Idem.....	187,95
	22	2.549	Paulino García Gil.....	Idem.....	Idem.....	209,20
	23	2.550	Patricio Hernández Salvador.....	Idem.....	Idem.....	169,85
	24	2.551	Pedro Escarrat Secreti.....	Idem.....	Idem.....	56,30
	25	2.552	Ramón González Medina.....	Idem.....	Idem.....	121,15
	26	2.553	Ricardo Izquierdo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	301,65
	27	2.554	Ricardo Martínez Vallina.....	Idem.....	Idem.....	158,90
	28	2.555	Santiago Cabello Lucena.....	Idem.....	Idem.....	192,30
	29	2.556	Tomás Soler Trull.....	Idem.....	Idem.....	197,30
	30	2.557	Tomás Rodríguez Illán.....	Idem.....	Idem.....	78,70
	31	2.558	Tomás García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	166,50
	32	2.559	Zelio Contreras Betanzos.....	Idem.....	Idem.....	122,45
9.202	1	2.560	Celestino Fernández Incognito.....	Idem.....	Idem número 8 (Filipinas).....	300,40
	2	2.561	Antonio Cuasca Ragaero.....	Idem.....	Idem.....	93,15
	3	2.562	Ángel Eslava Erró.....	Idem.....	Idem.....	164,90
	4	2.563	Francisco Roa Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	53,75
	5	2.564	Federico Castillo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	35,10
	6	2.565	Jacobo Saenz Millán.....	Idem.....	Idem.....	54,35
	7	2.566	José Carrasco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	209,85
	8	2.567	Juan Arador Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	138,70
	9	2.568	Juan Llisoño Quesada.....	Idem.....	Idem.....	130,60
	10	2.569	Toribio Marcos Alejos.....	Idem.....	Idem.....	56,20
9.203	1	2.570	Tomás Ruiz Navarro.....	Cabo	Batallón de Cazadores de Vi- zayas y Mindanao (Filipi- nas).....	158,25
	2	2.571	Damián Serralde Suso.....	Sargento	Idem.....	93,75
	3	2.572	Ángel Rivera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	32,75
	4	2.573	José Jimeno García.....	Idem.....	Idem.....	91,50
	5	2.574	Juan García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	79,50
	6	2.575	Guillermo Molinero Alonso.....	Cabo	Idem.....	19,62
	7	2.576	Juan Medina Pereira.....	Sargento	Idem.....	56,00
	8	2.577	Santos Monterrubio Díaz.....	Cabo	Idem.....	85,25
	9	2.578	Victoriano Barrat Capdevila.....	Soldado	Idem.....	267,15
	10	2.579	Pedro Montes Amblar.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	11	2.580	Manuel Morro Manzanera.....	Idem.....	Idem.....	288,05
	12	2.581	Mariano Boix Marín.....	Sargento	Idem.....	7,00
	13	2.582	Francisco Rodríguez González.....	Cabo	Idem.....	35,05
	14	2.583	Ramón Ordura Peris.....	Idem.....	Idem.....	70,90
	15	2.584	Melchor Soriano Sánchez.....	Soldado	Idem.....	5,20
	16	2.585	Prisco Arroyo Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	264,95
	17	2.586	Bernardino García Marcos.....	Idem.....	Idem.....	45,75
	18	2.587	Florentino Moreno Lucas.....	Idem.....	Idem.....	266,20

NÚMERO DE LA RELACIÓN DE QUE PROcede EL CRÉDITO.	NÚMERO DEL QUE TIENE EL CRÉDITO EN DICHA RELACIÓN.	NÚMERO DE ORDEN DE ATRASOES.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO EN PESETAS.
	19	2.588	Félix Marco Porcar.....	Soldado	Batallón de Cazadores de Vizcaya y Mindanao (Filipinas)	
	20	2.589	Juan Gallego Silva.....	Idem	Idem	166,25
	21	2.590	Vicente Ballester Genovés.....	Idem	Idem	192,50
	22	2.591	Pedro Martí Páne.....	Idem	Idem	288,05
	23	2.592	Alejandro Aparicio Sotoca.....	Idem	Idem	184,37
	24	2.593	Luis Caragrán Plaí.....	Idem	Idem	110,62
	25	2.594	José Filol Perales.....	Idem	Idem	145,62
	26	2.595	Francisco Belmonte Rodez.....	Idem	Idem	86,87
	27	2.596	Leonardo Romero Ramos.....	Idem	Idem	94,85
	28	2.597	Fabián Alvarez Prada.....	Idem	Idem	99,40
	29	2.598	Miguel Ejarque Blasco.....	Idem	Idem	98,87
	30	2.599	Miguel Adell Sancho.....	Idem	Idem	126,45
	31	2.600	Pantaleón Barranco Gallego.....	Cabo	Idem	131,87
	32	2.601	Emilio Calat Pallarés.....	Soldado	Idem	60,05
	33	2.602	Francisco Morales Zamora.....	Idem	Idem	35,62
	34	2.603	Gregorio Gutiérrez Alfonso.....	Idem	Idem	11,25
	35	2.604	Esteban Girónes Alcoriza.....	Idem	Idem	6,25
	36	2.605	Ricardo Bragado Avedillo.....	Idem	Idem	36,72
	37	2.606	José Quintela Caneira.....	Idem	Idem	91,87
	38	2.607	Juan Marquesa Molto.....	Idem	Idem	96,25
	39	2.608	Audriá Berbén Estevez.....	Cerneta	Idem	91,87
	40	2.609	José Urtasun Urcutu.....	Soldado	Idem	56,22
	41	2.610	Jean Ceritoh Rabaseda.....	Idem	Idem	7,88
	42	2.611	Eusebio Marcos Enquista.....	Idem	Idem	39,87
	43	2.612	Agustín de Graña Torres.....	Idem	Idem	229,65
	44	2.613	Antoñio Calbot Garnicé.....	Sargento	Idem	63,15
	45	2.614	Luis García García.....	Soldado	Idem	78,25
	46	2.615	José Sebastián Jaca.....	Idem	Idem	116,25
	47	2.616	Justo Torres Cristóbal.....	Idem	Idem	129,87
	48	2.617	Pablo Sanz García.....	Idem	Idem	78,25
9.214	1	2.618	Fernando Muñoz Muñoz.....	Idem	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba)	91,87
	2	2.619	Pedro Manjón Taples.....	Cabo	Idem	482,00
	3	2.620	José Pérez López.....	Soldado	Idem	475,00
	4	2.621	Ramón Pelegrina Capell.....	Idem	Idem	477,75
	5	2.622	Domingo Quesada Rabé.....	Idem	Idem	445,70
	6	2.623	Jerónimo Torres Aysla.....	Idem	Idem	554,90
	7	2.624	Buenaventura Tero Mora.....	Idem	Idem	624,45
	8	2.625	Pedro España Moya.....	Idem	Idem	526,50
	9	2.626	Gregorio Carrasco Escobedo.....	Trompeta	Idem	692,50
	10	2.627	Braulio Díaz Cuesta.....	Soldado	Idem	498,50
	11	2.628	Jacinto Olózaga.....	Idem	Idem	865,75
	12	2.629	Mariano López Expósito.....	Idem	Idem	409,75
	13	2.630	Alberto Estero Regíno.....	Idem	Idem	476,25
	14	2.631	Miguel Estaran Muñoz.....	Herrador	Idem	792,30
	15	2.632	Lucio Palau Iglesias.....	Soldado	Idem	1.054,65
	16	2.633	Manlio Arjona Prat.....	Idem	Idem	1.503,90
	17	2.634	Nicolás Primitiva Serradell.....	Idem	Idem	638,15
9.205	1	2.635	Pedro Balbuza Sobrado.....	Sargento	Idem de la Reina, número 2 (Cuba)	535,30
	2	2.636	Pedro Estrada Zapater.....	Idem	Idem	164,00
	3	2.637	Manuel Romero Díaz.....	Cabo	Idem	93,75
	4	2.638	Francisco Valiente.....	Idem	Idem	950,50
	5	2.639	Luciano Rodríguez Arroyo.....	Soldado	Idem	243,50
	6	2.640	Diego Saiz Ortiz.....	Idem	Idem	448,00
	7	2.641	José Quicler Mainar.....	Idem	Idem	390,00
	8	2.642	Faustino Díaz Magaña.....	Idem	Idem	465,00
	9	2.643	Miguel Gómez Millán.....	Idem	Idem	340,50
	10	2.644	Francisco Morat, Gaitán.....	Idem	Idem	355,70
	11	2.645	Francisco Cid Maimol.....	Idem	Idem	255,75
	12	2.646	Marcelino Arias López.....	Idem	Idem	140,25
	13	2.647	Leoncio Sanz Román.....	Idem	Idem	447,00
	14	2.648	José Soldado Bustamante.....	Idem	Idem	862,00
	15	2.649	Martín McBues Benito.....	Idem	Idem	365,75
	16	2.650	Saturino Alejo Clemente.....	Idem	Idem	378,00
	17	2.651	Juan Rodríguez Martín.....	Idem	Idem	931,85
	18	2.652	Feliciano Sanz Mañez.....	Idem	Idem	345,25
	19	2.653	Manuel Palacios Guzmán.....	Idem	Idem	175,50
	20	2.654	Julián Domingo Muñoz.....	Idem	Idem	386,50
	21	2.655	José Pequero Huerta.....	Idem	Idem	892,00
	22	2.656	Marcosino Porquero Romano.....	Idem	Idem	85,00
	23	2.657	José Milla Sahúquillo.....	Idem	Idem	377,25
9.206	1	2.658	Pascual Herrero Martínez.....	Sargento	Idem	356,00
	2	2.659	Desiderio García Blanco.....	Idem	Idem	398,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	MONTOS DEL CRÉDITO
	3	2.660	José Díaz Moro.....	Cabo.....	Regimiento de Caballería de la Reina, núm. 2 (Cuba) ..	370,00
	4	2.661	José López Torrano.....	Idem.....	Idem.....	324,00
	5	2.662	Luis Rodelgo Algobia.....	Idem.....	Idem.....	174,50
	6	2.663	Manuel Borda Capdevila.....	Idem.....	Idem.....	255,00
	7	2.664	Pedro Almendro Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	330,00
	8	2.665	Pedro García Alonso.....	Idem.....	Idem.....	339,50
	9	2.666	Leandro Aranzueque Cediel.....	Trompeta.....	Idem.....	138,50
	10	2.667	Manuel Luna García.....	Idem.....	Idem.....	275,50
	11	2.668	Miguel Fernández Romero.....	Herrador.....	Idem.....	373,50
	12	2.669	Isidro Muñiz Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	344,00
	13	2.670	Antonio Puerta Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	182,00
	14	2.671	Antonio López Gómez.....	Idem.....	Idem.....	251,00
	15	2.672	Antonio Martín Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	345,75
	16	2.673	Carlos Raig Méndez.....	Idem.....	Idem.....	95,00
	17	2.674	Constantino María Serris.....	Idem.....	Idem.....	348,00
	18	2.675	Gayctano Candela Machón.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	19	2.676	Eduardo Rivara Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	87,50
	20	2.677	Eugenio Barco Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	173,50
	21	2.678	Eusebio Díez Maroto.....	Idem.....	Idem.....	360,00
	22	2.679	Espíritu Rodríguez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	337,00
	23	2.680	Francisco Martínez Nieto.....	Idem.....	Idem.....	371,00
	24	2.681	Franisco Arjons Piquera.....	Idem.....	Idem.....	298,50
	25	2.682	Francisco Fernández Bechiller.....	Idem.....	Idem.....	38,00
	26	2.683	Francisco Martínez Pineda.....	Idem.....	Idem.....	189,00
	27	2.684	Francisco Gutiérrez Marchena.....	Idem.....	Idem.....	480,25
	28	2.685	Juan Maldonado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	363,00
	29	2.686	José Giménez Pastor.....	Idem.....	Idem.....	403,00
	30	2.687	Juan Pérez Huelva.....	Idem.....	Idem.....	348,00
	31	2.688	Julián Trigueros Plaza.....	Idem.....	Idem.....	341,00
	32	2.689	José Moreno Verjel.....	Idem.....	Idem.....	419,00
	33	2.690	Juan Escámez de Fez.....	Idem.....	Idem.....	370,00
	34	2.691	José Ramón Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	364,00
	35	2.692	Juan Caño Minguez.....	Idem.....	Idem.....	282,00
	36	2.693	Luis Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	248,00
	37	2.694	Luciano Franco Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	317,50
	38	2.695	Manuel Moreno Mora.....	Idem.....	Idem.....	360,25
	39	2.696	Miguel Belmonte Peña.....	Idem.....	Idem.....	245,50
	40	2.697	Manuel Gallardo Munarrí.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	41	2.698	Manuel Ortega Lombardo.....	Idem.....	Idem.....	364,00
	42	2.699	Timoteo González Morales.....	Idem.....	Idem.....	276,25
	43	2.700	Tomás Delgado González.....	Idem.....	Idem.....	270,50
	44	2.701	Vicente Anaya Fernández.....	Idem.....	Idem.....	368,25
	45	2.702	Vicente Martínez Bernabé.....	Idem.....	Idem.....	271,00
	46	2.703	Ventura Oonde Ugena.....	Idem.....	Idem.....	318,00
9.207	1	2.704	Gil Sainz Ortega.....	Sargento.....	Idem de Villaviciosa (Cuba) ..	70,00
	2	2.705	Bles Gómez Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	109,00
	3	2.706	Efraín Soria García.....	Herrador.....	Idem.....	95,00
	4	2.707	Miguel Prieto Osuna.....	Soldado.....	Idem.....	458,50
	5	2.708	Esteban Campo Ramilo.....	Idem.....	Idem.....	198,50
	6	2.709	Tomás Aguirre Aguirrableta.....	Idem.....	Idem.....	497,00
	7	2.710	Francisco Sola y Bacallao.....	Idem.....	Idem.....	439,25
	8	2.711	Telesforo Martínez Molinos.....	Idem.....	Idem.....	193,75
	9	2.712	José Fumade Parras.....	Idem.....	Idem.....	204,75
	10	2.713	Bartolomé Parro Tubero.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	11	2.714	Alejo Elorza Ibarrondo.....	Idem.....	Idem.....	575,00
	12	2.715	Gonzalo Ruiz Tomás.....	Idem.....	Idem.....	388,50
	13	2.716	José González Castro.....	Idem.....	Idem.....	410,00
	14	2.717	José Luna y Alfaya.....	Idem.....	Idem.....	358,00
	15	2.718	Miguel Arjonilla Gambozo.....	Idem.....	Idem.....	25,00
	16	2.719	Francisco del Cerro Nieto.....	Idem.....	Idem.....	429,00
	17	2.720	Pablo Taváres Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	475,00
9.208	1	2.721	Valentín Bianch Gasset.....	Idem.....	Idem de Numancia (Cuba) ..	117,50
	2	2.722	Jerónimo Martínez Pauano.....	Idem.....	Idem.....	477,25
	3	2.723	Luis Fernández Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	411,50
	4	2.724	Manuel Torrubiazo Machín.....	Idem.....	Idem.....	182,60
	5	2.725	Pedro García Armero.....	Idem.....	Idem.....	534,65
	6	2.726	Antonio García Basita.....	Idem.....	Idem.....	222,60
	7	2.727	Manuel García García.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	8	2.728	Antonio Ferrete Rueda.....	Cabo.....	Idem.....	425,00
	9	2.729	Miguel Copado Coeto.....	Soldado.....	Idem.....	471,00
	10	2.730	Antonio Gutiérrez Ormeño.....	Idem.....	Idem.....	392,00
	11	2.731	Vicente Alonso García.....	Idem.....	Idem.....	99,00
	12	2.732	Juan Guillén Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	75,00
9.209	1	2.733	Antonio Morenc Esparrago.....	Sargento.....	10. ^a Batallón de Artillería de Plaza (Cuba) ..	121,25
9.210	2	2.734	Florentino Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	53,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de aceedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
	3	2.735	Jaime Llofrén Crespi.....	Sargento.....	10. ^o Batallón de Artillería de Plaza (Cubs).....	104,00
	4	2.736	Antonio Carrasco Quintero.....	Cabo.....	Idem.....	621,00
	5	2.737	Juan Martínez Araú.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	6	2.738	Tomás Castilla Palma.....	Idem.....	Idem.....	490,00
	7	2.739	José Artola Urbistondo.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
	8	2.740	Antonio Rodríguez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	111,75
	9	2.741	Antonio Pamero Torres.....	Idem.....	Idem.....	297,00
	10	2.742	Austín Pedroso Miró.....	Idem.....	Idem.....	177,00
	11	2.743	Antonio Ocaña Parra.....	Idem.....	Idem.....	388,75
	12	2.744	Antonio Cabrerizo Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	203,00
	13	2.745	Antonio Pintor Cadenas.....	Idem.....	Idem.....	260,25
	14	2.746	Ángel Gorrié Dolz.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	15	2.747	Antonio Villanueva Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	97,00
	16	2.748	Bartolomé Arcelus Barriocerecha.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	17	2.749	Cesferino Rodríguez Paine.....	Idem.....	Idem.....	263,00
	18	2.750	Oristóbal Ferragut Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	19	2.751	Darío Bouza Belotlla.....	Idem.....	Idem.....	99,00
	20	2.752	Eduardo Mendoza Castillo.....	Idem.....	Idem.....	34,75
	21	2.753	Francisco Altarriba Amill.....	Idem.....	Idem.....	399,50
	22	2.754	Florencio Ibáñez Marqués.....	Idem.....	Idem.....	111,75
	23	2.755	Francisco Moreno Robles.....	Idem.....	Idem.....	156,75
	24	2.756	Federico Martínez Norte.....	Idem.....	Idem.....	88,00
	25	2.757	Gonzalo Alberola Pons.....	Idem.....	Idem.....	230,00
	26	2.758	Gaspard Alta Vegaillas.....	Idem.....	Idem.....	184,75
	27	2.759	Iñakiello Gómez Azofra.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	28	2.760	José Serra Gelabert.....	Idem.....	Idem.....	116,25
	29	2.761	José Martí Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	201,60
	30	2.762	José Dobato Borroy.....	Idem.....	Idem.....	46,00
	31	2.763	Julían Marcos Cillón.....	Idem.....	Idem.....	44,00
	32	2.764	Joaquín Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	317,20
	33	2.765	Juan Echavarria Loinaz.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	34	2.766	José Massó Batlle.....	Idem.....	Idem.....	88,00
	35	2.767	José Feria Peña.....	Idem.....	Idem.....	228,25
	36	2.768	Juan Sualdea Gallego.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	37	2.769	Lorenzo Vaquero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	456,75
	38	2.770	Luis Garriga Serra.....	Idem.....	Idem.....	411,00
	39	2.771	Martín Salas Tena.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	40	2.772	Manuel Ronda Romasanta.....	Idem.....	Idem.....	318,00
	41	2.773	Martín Moniche Fernández.....	Idem.....	Idem.....	478,00
	42	2.774	Manuel Marín Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	74,00
	43	2.775	Mariáno Carrascuer Balsán.....	Idem.....	Idem.....	148,00
	44	2.776	Manuel López Nedea.....	Idem.....	Idem.....	478,25
	45	2.777	Pedro Álvarez Fritas.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	46	2.778	Pedro Cerdán Martínez.....	Idem.....	Idem.....	167,00
	47	2.779	Pedro Freixas Cortada.....	Idem.....	Idem.....	208,50
	48	2.780	Rafael Ríos López.....	Idem.....	Idem.....	205,75
	49	2.781	Rafael Segovia Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	59,75
	50	2.782	Ramón Mora López.....	Idem.....	Idem.....	105,00
	51	2.783	Saturiano Guevara Servicente.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	52	2.784	Tetelio Gómez Zazo.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	53	2.785	Vicentiano Iragorri Echaveste.....	Idem.....	Idem.....	105,00
	54	2.786	Zicarlos Piñol Carrilón.....	Idem.....	Idem.....	90,00
	55	2.787	Laureano Rego Díaz.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	56	2.788	Diego Rizo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	104,25
	57	2.789	José Chávez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
	58	2.790	Ramón García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	138,00
9.211	1	2.791	Rafael Claramunt Diana.....	Idem.....	11. ^o Idem (Cuba).....	5,00
	2	2.792	Victoriano Llata Palayo.....	Idem.....	Idem.....	32,80
	3	2.793	Juan Caucella Pérez.....	Idem.....	Idem.....	311,75
	4	2.794	Antonio Verdú Martín.....	Idem.....	Idem.....	9,00
	5	2.795	José Rojas Segovia.....	Idem.....	Idem.....	62,30
	6	2.796	Enrique Gazull Guixá.....	Idem.....	Idem.....	88,50
	7	2.797	Francisco Arteche Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	33,65
	8	2.798	José Barrero Sorra.....	Idem.....	Idem.....	225,55
	9	2.799	Francisco Quevedo Rubí.....	Idem.....	Idem.....	215,75
	10	2.800	Pedro Ligero Ortuella.....	Idem.....	Idem.....	198,00
	11	2.801	Scoundino Alvarez Inocente.....	Idem.....	Idem.....	329,90
	12	2.802	Hermógenes Campomanes Díaz.....	Idem.....	Idem.....	262,60
	13	2.803	Isidro García Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	379,00
	14	2.804	María González González.....	Idem.....	Idem.....	163,00
	15	2.805	Trinidad Breto Alegre.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	16	2.806	Germán Hidalgo Donoso.....	Idem.....	Idem.....	407,30
	17	2.807	Miguel Cabré Barceló.....	Idem.....	Idem.....	378,50
	18	2.808	Mariano León Lapuente.....	Idem.....	Idem.....	58,40
	19	2.809	Perfecto Piñal Gómez.....	Idem.....	Idem.....	115,25
9.212	1	2.810	Gaspar León Pérez.....	Cabo.....		

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de aceedores	NOMBRE	CREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
	2	2.811	Luis Vendrell Grans.....	Soldado.....	11. ^o Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....		169,50
	3	2.812	Leopoldo Ganoza Cumbre.....	Idem.....	Idem.....		154,25
	4	2.813	Antonio Sánchez López.....	Idem.....	Idem.....		43,00
	5	2.814	Pedro Espejo Navarro.....	Idem.....	Idem.....		274,75
	6	2.815	José Ribe Cortávella.....	Idem.....	Idem.....		200,00
	7	2.816	Rafael Tapia García.....	Idem.....	Idem.....		577,75
	8	2.817	Sebastián Matute Lara.....	Idem.....	Idem.....		488,25
	9	2.818	Manuel Fuentes de las Heras.....	Idem.....	Idem.....		273,00
	10	2.819	José Orihuela Domínguez.....	Idem.....	Idem.....		510,50
	11	2.820	Ramón López Herrero.....	Idem.....	Idem.....		181,50
	12	2.821	Ramón Jover Crans.....	Idem.....	Idem.....		297,65
	13	2.822	Bartolomé Borrás Mulet.....	Idem.....	Idem.....		80,75
	14	2.823	Bernabé Sáenz Molins.....	Idem.....	Idem.....		247,00
	15	2.824	Braniio Palacín Sancho.....	Idem.....	Idem.....		498,00
	16	2.825	Jaime Castillo Vallcepi.....	Idem.....	Idem.....		65,00
	17	2.826	Jacinto Angoitia Chatoriz.....	Idem.....	Idem.....		37,50
	18	2.827	Jean Torrás Alemán.....	Idem.....	Idem.....		113,00
	19	2.828	Joaquín Morales Almeida.....	Idem.....	Idem.....		537,75
	20	2.829	Ginés Nogués Bonapaisa.....	Idem.....	Idem.....		175,00
	21	2.830	Modesto Leonor Zorzan.....	Idem.....	Idem.....		233,75
	22	2.831	José Laporta Rigoñúa.....	Idem.....	Idem.....		537,50
	23	2.832	Lesmes del Vizo Bargueño.....	Idem.....	Idem.....		76,75
	24	2.833	Ginés Lucas Bayona.....	Idem.....	Idem.....		45,90
	25	2.834	Isidoro Calderón Pizarro.....	Idem.....	Idem.....		215,50
	26	2.835	Alejandro Quijada Rodondo.....	Idem.....	Idem.....		461,00
	27	2.836	Agustín Eraso Apellániz.....	Cabo.....	Idem.....		416,00
	28	2.837	Mariano Sánchez Fornells.....	Cabo.....	Idem.....		299,30
	29	2.838	Lucio Urbano González.....	Sargento.....	Idem.....		404,00
	30	2.839	Juan Morea Arráiz.....	Soldado.....	Idem.....		294,25
	31	2.840	José Ferrer Vives.....	Idem.....	Idem.....		70,65
	32	2.841	Joaquín Vilabou Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....		203,00
9.213	1	2.842	Juan Balada Mir.....	Idem.....	Idem.....		33,00
	2	2.843	Vicente López Castillo.....	Idem.....	Idem.....		149,00
	3	2.844	Francisco Lloréns González.....	Idem.....	Idem.....		357,95
	4	2.845	Isidoro Mostacero González.....	Cabo.....	Idem.....		391,45
	5	2.846	Antonio Sánchez López.....	Soldado.....	Idem.....		179,00
	6	2.847	Justo Navarro González.....	Sargento.....	Idem.....		25,75
	7	2.848	Evaristo Astruell Pons.....	Soldado.....	Idem.....		90,50
	8	2.849	Francisco López Soriano.....	Idem.....	Idem.....		562,35
	9	2.850	Antonio Amigo González.....	Idem.....	Idem.....		319,75
	10	2.851	José González Hernández.....	Idem.....	Idem.....		5,00
	11	2.852	José Montemuiño Blanco.....	Idem.....	Idem.....		336,75
	12	2.853	José Larrañaga Aramberri.....	Idem.....	Idem.....		225,75
	13	2.854	José Seijo Izcognito.....	Idem.....	Idem.....		358,10
	14	2.855	Pedro Alonso Bueno.....	Idem.....	Idem.....		319,00
	15	2.856	Dositeo Castro Orendo.....	Cabo.....	Idem.....		805,50
9.214	1	2.857	Pablo Villalta Escudero.....	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....		
	2	2.858	Salvador Díaz Navarro.....	Cabo.....			416,15
	3	2.859	Saturio Vera Guerrero.....	Artillero.....			84,00
	4	2.860	Bernardo Salvoch Pérez.....	Idem.....			419,25
	5	2.861	Cayetano Echevarría Ascuajo.....	Idem.....			194,40
	6	2.862	Oristóbel Galiano Romero.....	Idem.....			539,75
	7	2.863	Daniel Herrero Valverde.....	Idem.....			267,50
	8	2.864	Francisco Pascual de los Santos.....	Idem.....			396,50
	9	2.865	Gregorio de la Fuente Carcajares.....	Idem.....			540,75
	10	2.866	Ignacio Menéndez Valdés.....	Idem.....			456,25
	11	2.867	Jacinto Tarrado Turrado.....	Idem.....			136,50
	12	2.868	Joaquín Dionisio Piñeiro.....	Idem.....			562,00
	13	2.869	José Bobetón Arrón.....	Idem.....			516,00
	14	2.870	José Fernández Ordóñez.....	Cabo.....			551,00
	15	2.871	José Gil Carballeira.....	Artillero.....			500,75
	16	2.872	José María Campos.....	Idem.....			547,75
	17	2.873	José Salgado Gallego.....	Idem.....			628,00
	18	2.874	Juan Lozano Maldosado.....	Idem.....			284,90
	19	2.875	Manuel Abeledo González.....	Idem.....			201,45
	20	2.876	Antonio Fernández Campos.....	Idem.....			312,25
	21	2.877	Antonio León García.....	Idem.....			509,25
	22	2.878	Francisco Rosado García.....	Cabo.....			324,50
	23	2.879	Isidro Domínguez Prieto.....	Artillero.....			150,00
	24	2.880	Juan Antonio Calleja.....	Idem.....			421,25
	25	2.881	Julian Núñez Martín.....	Idem.....			394,90
	26	2.882	Luciano Ramírez Santos.....	Idem.....			487,90
	27	2.883	Magni Farré Gili.....	Idem.....			126,40
	28	2.884	Manuel Moreno Ruiz.....	Idem.....			251,00
	29	2.885	Ramón Carmona Muñoz.....	Idem.....			360,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
30	2.886	Victor González Moreta	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).	217,65	
31	2.887	José Quartilla Mesegués	Idem.....	Idem.....	208,20	
32	2.888	José Fornolla Puig	Idem.....	Idem.....	44,40	
33	2.889	Juan Redrado Arondo	Idem.....	Idem.....	301,50	
34	2.890	Pedro Llarena Vivanco	Idem.....	Idem.....	282,00	
35	2.891	Salvador Rodríguez Mateo	Idem.....	Idem.....	169,50	
36	2.892	Antonio Díaz Martín	Idem.....	Idem.....	246,00	
37	2.893	Antonio Pérez Hernández	Idem.....	Idem.....	232,00	
38	2.894	Agustín Díaz Castelo	Idem.....	Idem.....	168,75	
39	2.895	José Martínez Martínez	Idem.....	Idem.....	167,00	
40	2.896	Pedro Pérez Fonce	Idem.....	Idem.....	194,80	
41	2.897	Antonio Martínez Martínez	Idem.....	Idem.....	75,00	
42	2.898	Francisco Núñez López	Idem.....	Idem.....	141,75	
43	2.899	José Pastor Carbonell	Idem.....	Idem.....	268,55	
44	2.900	Ramón Tandero Tortosa	Idem.....	Idem.....	230,00	
45	2.901	Miguel Costa Costal	Idem.....	Idem.....	121,00	

CONCEPTO C

9.204	18	2.902	Herederos de D. Manuel Pablo Argoiz y Cerdán	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	1.235,25
				TOTAL.....	815.824,21

GRUPO 2.º — CLASE 2.º

9.178	10	1	Tomás Martínez Martínez	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de la Infantería de Isabel la Católica, núm. 7 (Cuba).....
				TOTAL.....	860,05

RESUMEN

Pesetas.

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	815.824,21
Idem de los id. del id. id. grupo 2.º, clase 2.º.....	860,05
TOTAL GENERAL.....	816.684,26

Madrid, 9 de Octubre de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias Provinciales.****MADRID**

D. José Aparicio y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia de esta Corte.

Certiflico: Que ante la Sesión tercera de esta Audiencia provincial y Secretaría de D. Antonio Martínez del Campo, radica una causa criminal iniciada en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista á instancia de D. Agustín Gracia Fernández, por detención ilegal, en la que por providencia del 20 de Octubre último se ha acordado requerir á dicho D. Agustín Gracia, cuyo domicilio se desconoce, para que designe nuevo Abogado que le defienda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho:

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA OFICIAL, extiendo la presente que firmo en Madrid á 6 de Noviembre de 1913.—El Oficial de Sala, José Aparicio.
JO—12933

Juzgados de primera instancia.**ALBACETE**

El señor Juez de instrucción de este partido, con esta fecha y en causa seguida sobre supuesto delito de hurtio, contra José Tebar Nieto, de veintiocho años, y Manuel Abellán García, de veintidós años, vendedores ambulantes como quinquiadores, en ignorado paradero, manda se les cite á fin de que comparezcan en este Juzgado para notificárselos la terminación del sumario y emplazarlos ante la Superioridad, dentro del término de diez días, con la provención de que, si no comparecen, los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 7 de Noviembre de 1913.—El Secretario judicial, José García.
JO—12934

ALBUÑOL

D. José de Soteras y de Azofra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Policarpo Segundo Sábio Rodríguez, conocido por Francisco (a) la Brizona, natural de Servilán, hijo natural de Hipólita, casado con Angustias Sánchez, jornalero, estatura y carnes regulares, moreno, y domiciliado últimamente en Berja, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, al oír que tenga lugar la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia de Granada y de la de Almería y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en la causa criminal que se le sigue sobre hurto de una barra, á Ana Mörtes, vecina de Lóbras, y de recibirle declaración de inquirir, bajo apercibimiento de que si no lo verificó, será declarado rebeldío y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con las segundas convenciones de citado proceso.

Dado en Albuñol á 5 de Noviembre de 1913.—José de Soteras.—Ignacio Oviedo.
JO—12935

ANDÚJAR

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de un individuo, cuyo nombre, apellidos y vecindad se ignoran, de estatura regular, más bien grueso, moreno, de ojos negros grandes, ojeroso, con bigote también negro y barba como de no haberse afeitado en quince días, vistiendo pantalón y chaqueta negra, blusa azul obscuro y manchada, corta y de mucho vuelo, sombrero blanco, de ala ancha con cinta negra, y una bufanda de color gris, autor del delito de tentativa de robo á D. Francisco Torralba Molina, vecino de Marmolejo, y lesiones al mismo; hecho que tuvo lugar, el 27 de Octubre último, y siendo habido, se le detendrá, poniéndolo en la Cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado, que instruye el oportuno sumario.

Dado en Andújar á 8 de Noviembre de 1913.—José Méndez Novoa.—Por mandado de su Señoría, José López.
JO—12941

BENABARRE

D. Vicente García Tenreyro, Juez de instrucción de esta villa de Benabarre y su partido.

Por el presente es cita, llama y emplaza á un joven desconocido, de unos doce ó catorce años de edad, rubio y bien vestido, usando gorra de visera, que en la mañana del día 29 de Septiembre último, en que se celebró la feria de Graus, habitante en el portal conocido por el de Llués, de dicha villa, se apoderó violentemente de una cartarra que llevaba en un bolso del chaleco el vecino de Torralbarribera Ramón Letorre Bellaric, y que contenía dos billetes de 100 pesetas cada uno del Banco de España, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por el expresado hecho, bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan á su busca, detención y conducción á las Cárcel de este partido, en el caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario de referencia.

Dado en Benabarre á 6 de Noviembre de 1913.—Vicente G. Tenreyro.—Por su mandado, José Bergua.
JO—13008

OEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que instruyo causa por desaparición de una yegua, cuyas señas se expresan al final, perteneciente á Miguel López Merino, de esta vecindad, cuyo somoviente se hallaba pastando en 1º del actual, en el Valle Iruelas, término del Barraco; por lo que ruego á todas las Autoridades y mandos á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de referida yegua, y á su detención y conducción á este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

S. F. 2. 2. 2. 2. 2. 2.

Una yegua de nuevo años, de alzada 1,36 metros, císp, crastina, raza española, bocabasara, blanco en arbos, castillero, pelos blancos en la región cuartilla

de la mano izquierda, oreja rasgada, y en la nalga derrocha la marca d: El Félix Agrícola, F-S.

Dado en Cabrerizo á 3 de Noviembre de 1913.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo.
JO—13015

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á José Ambriz y Agustín Martínez, quinolarios ambulantes, que se dicen ser vecinos de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á presentar declaración en el sumario que se instruye por hurto de metálico.

Dado en Cabrerizo á 12 de Noviembre de 1913.—Miguel Pascual.—Blasio González.
JO—13016

CORUÑA

D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de primera instancia de la Coruña y su partido.

Hace público: Que D. Silverio Expósito, en el Gran Hospital de Santiago, en el que fué bautizado el 21 de Junio de 1869, de estado soltero, concurante, y vecino de esta población, acudió á este Juzgado con escrito fechado 27 de Octubre próximo pasado, manifestando que es conocido desde los primeros años de su juventud por el nombre y apellido de Francisco Oro Melé, con los cuales vivió siempre todas sus operaciones mercantiles, cumplió poderes, hizo préstamos hipotecarios, contexto, y recibió correspondencia y depositó títulos y valores, y suplica que previos los trámites oportunos se eleve el expediente al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, con informe de que es justo acceder á la pretensión que formula de que se autorice el cambio de nombre Silverio Expósito por los de Francisco Oro Melé.

Recibida la oportuna información testifical se acordó la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que cuantos se crean con derecho se opongan á dicha pretensión, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, á contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en la Coruña á 5 de Noviembre de 1913.—Perfecto Infanzón,—El Secretario, Juan Cavel.
X—2150

D. Florencio Urioste, Secretario del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Doy f.: Que D. Miguel y D. Ricardo Muñoz Fernández han producido escrito á este Juzgado exponiendo que ambos son hijos de los fallecidos esposos Miguel Muñoz Ortiz y María Fernández Zarmote, que los solicitantes son comúnmente conocidos por el primer apellido de Ortiz, á causa de haber usado constantemente su padre los apellidos en esta forma, «M. Ortiz»; que la supresión del apellido Ortiz les ocasiona perjuicios notorios, pues llegan á tenorlos por desconocidos las personas que se relacionaron mercantilmente con su padre, y los consideran como extraños a la casa M. Ortiz, resultándose de este modo su creído; y concluyeron pidiendo al Gobierno de S. M. autorización para usar los apellidos de Muñoz Ortiz y Fernández, in-

difundiéndolo en esta forma los que actualmente usan.

Y por providencia de esta fecha se acordó fuera publicada la petición formulada por los interesados en los periódicos oficiales, para que los que se consideren con derecho concurran á este Juzgado á oponerse dentro del plazo de tres meses, con cuyo objeto se expide la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en la Coruña á 6 de Noviembre de 1913.—Florencio Ucio-ete.

X—2146

DOLORES

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, ha dictado auto en estos declarando rebeldía al procesado Manuel Ferrer Lambín, vecino de Cox, en la causa sobre Juegos prohibidos.

Y para que tenga lugar su notificación, expido la presente que firmo en Dolores á 8 de Noviembre de 1913.—El Secretario, F. de la Iglesia Pinilla.

JO—12958

ELCHE

En los autos incidentales de pobreza promovidos por D.^a Felisa Lázaro Santos, actriz, soltera, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en París, Avenida de Clichy, número 2, para litigar en una tercera de dominio contra D. Tomás Alouro Blasco y otros, ha acordado la Audiencia de Valencia se reclame á dicha señora la suma de 187 pesetas 55 céntimos, importe de las costas y papel de oficio invertido con motivo de una apelación nacida del referido incidente, y para su ejecución se ha dictado lo siguiente:

«Providence.—Juez, D. Vicente Blanco. Elche, 16 de Octubre de 1913.

«Gárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en la anterior carta-orden, de la cual, de los antea y certificación acompañada, se acogerá recibo, y hágase saber á las partes lo mandado y resuelto por dicho Tribunal.

«Requírase á D.^a Felisa Lázaro Santos para que asista dentro de quinto día, y bajo apercibimiento de apremio, las costas caídas en la apelación y las ulteriores que se occasionen hasta que aquéllas se reintegren; y para que tenga efecto, requírase previamente al Procurador Sr. Clement, para que manifieste cuál sea el actual paradero y domicilio de D.^a Felisa Lázaro, y si no lo manifiesta dentro de tercero día, se efectuará el requerimiento á aquella señora, publicándolo en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

«Lo manda y firma D. Vicente Blanco y Fusie, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Doy fe, Vicente Blanco.—Ante mí, Jeremías Pastor.—Bridados.»

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado á D.^a Felisa Lázaro Santos por medio de la GACETA DE MADRID, por no haberse designado el domicilio y paradero de dicha señora, expido la presente, que firmo en Elche á 4 de Noviembre de 1913.—Jeremías Pastor.

JO—331

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Brun, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de la caballería que al final se resuelva, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado á recogerla, acreditando previamente

su propiedad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, cuya caballería fué intervenida al procesado Juan Armario Caballero en causa número 70 de este año.

Señas.

Yegua, pelo negro, pechón, de cuatro años, un dído menos de marca, lucero, corrido blanco entre los hoyares, calzada de la extremidad posterior izquierda, con el hierro un corazón en la cadera izquierda y otro confuso en la derecha, que parecer ser de una Compañía de Seguros.

Estepe, 6 de Noviembre de 1913.—Joaquín Lacambra.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín. JO—12960

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente elijo, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, ruego á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un mulo rojo, de seis años, alzada un metro 44 centímetros, sin defecto físico alguno, con lunares blancos en los costillares del sparejo y la marca de la sociedad La Agrícola Española en la naiga izquierda figurando una herradura, de la propiedad de Andrés Vega Domínguez, desaparecido el día 23 de Octubre último, el cual estaba pastando suelto á campo libre, sin custodia de persona alguna, en el sitio nombrado Llano Grande, término de Cortes de la Frontera, poniéndole, caso de ser habido, su disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acrediten su legítima adquisición.

Gaucín, 8 de Noviembre de 1913.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—12961

GRANADA—SAGRARIO

D. Luis María Regífe Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente hago saber: Quo en los autos de juicio universal de quiebra de la sociedad anónima Azucarera San Fernando, Cooperativa de Motril, que se sigue en este Juzgado á solicitud de los Síndicos de dicha quiebra, se ha acordado la venta en subasta pública ante este referido Juzgado, el día 15 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, del siguiente inmueble:

Fábrica Azucarera de Caña San Fernando, Cooperativa de Motril, situada en dicha ciudad, en el pago de las Longueras, con todos sus accesorios de maquinarias, aparatos, molinos, edificio de aquélla y los destinados á depósitos, laboratorio, almacenes, casas para viviendas de empleados y un grupo de 53 casillas para obreros, con corrales y los terrenos que á la fábrica corresponden, situadas en el pago de los Molinos, representando tener 170 marjales y 25 estadales, equivalentes á ochenta hectáreas 99 áreas 63 centíareas y 70 diezmilésimas en sus diferentes tranches, tierra de primera y segunda calidad, que linda: por Norte, con propiedad de D. Florencio Moréu; Sur, camino de las Ventanillas; Este, don Antonio Villalva, y Oeste, propiedad de la señora viuda de D. Emilio Moréu, don Francisco Moréu y rambla del Plojo. Dicha fábrica con edificios, maquinarias, accesorios y terrenos, ha sido tasada en cuatrocientas ochenta y cuatro mil doscientas sesenta pesetas (484.260). Es segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del

precio de tasación. Los licitadores deberán conformarse con el certificado de la última inscripción de dominio que supla la falta del título de propiedad, no pudiendo exigir otros y estará de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de cargas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder y consignando previamente en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, en esta capital, á disposición de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán licitadores.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Dado en Gracada á 11 de Noviembre de 1913.—Luis María Regífe.—Por mandado de S. G.^a, por mi compañero señor Guglieri, Emilio León. X—2152

HARO

En este Juzgado, y por el Procurador D. Pedro Sáenz López y Quintana, en nombre de D. Angel Ledesma Hueso, vecino de San Agustín, en concepto de pobre, se presenta la demanda civil ordinaria de mayor cuia, la contra D.^a Mata Fernández Urbina, D. Agustín, D.^a Elvira y D.^a María Santos Valderrama y Fernández, ésta casada con D. Bruno Fernández, vecinos de Hormilla; D.^a Cristina y doña Rosario Valderrama Fernández, esposas de D. Pedro Ramírez y D. Santiago Pablo, quo lo son de Nájera y Campoviso, respectivamente, y D. Mateo y D.^a Francisca Valderrama Fernández, casada con don Melquiades Rojas, y cinco que fueron también de Hormilla, y en su actualidad ausentes y de parte ignorado, todos como viuda, hijos y herederos de D. Fernando Valderrama, vecino que fui de Hormilla, sobre que se obligue á éstos á practicar una liquidación con el demandante, como consecuencia de un documento privado de fecha 17 de Mayo de 1906 y otros extremos, cuya súplica de la demanda dice así:

«Súplica de la demanda.—Suplico á V. S. que habiendo por presentado esta demanda con las diligencias de nombramiento, documento privado fundamento, acto de conciliación sin efecto y copias, se sirva ordenar el cumplimiento de los demandados D.^a Mata Fernández Urbina, viuda, D. Agustín Valderrama, D.^a María Santos Valderrama, casada con D. Bruno Fernández, y D.^a Elvira Valderrama, soltera, vecinos de Hormilla; D.^a Cristina Valderrama, casada con don Pedro Ramírez, vecina de Nájera, y D.^a Rosario Valderrama, vecina de Campoviso, casada con D. Santiago Pablo, que se halla incapacitado en el Manicomio Provincial, por medio de exhorto al Juzgado de Nájera, que deberá cursarse de oficio, y á D.^a Francisca Valderrama, casada con D. Melquiades Rojas, y D. Mateo Valderrama por medio de edictos, á causa de ignorarse su paradero, todos como herederos de D. Fernando Valderrama, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y á su tiempo y por sentencia definitiva declarar que los demandados vienen obligados á practicar con D. Angel Ledesma la liquidación á que se refiere el documento privado de 17 de Mayo de 1906, y á que una vez hecha y simultáneamente á su saldo, entreguen á dicho D. Angel las fincas comprendidas en la escritura de 8 de los mismos mes y año, y en el caso de no poderlo realizar á que indemnicen los daños y perjuicios causados por

su dolo, negligencia, morosidad ó contravención á sus obligaciones, imponiéndolas, así bien, las costas del pleito.

»Es justicia que pido en Haro á 30 de Agosto de 1913.

»Otros digo: que estando declarado pobre mi representado, por testimonio del Secretario D. Ladislao Ruiz Eguiluz,

»Suplico á V. S. que se compulse la sentencia que se hizo la declaración, así como también se libre mandamiento al Notario de Briones para traer en compulsa la escritura de 8 de Mayo de 1906 á que se refiere el hecho 1.^o, es justicia que pido como antos y en igual fecha.—Licenciado Félix M. Lacuesta. — Pedro Sáenz.»

Admitida la demanda, trádose á los autos por compulsa los documentos solicitados, á virtud de nuevo escrito presentado por el repetido Procurador Sáenz, acompañando las oportunas constancias y designando el último domicilio de los demandados de paradero ignorado, el señor Juez de primera instancia de este partido ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez, S. Pérez Crespo. Haro, 31 de Octubre de 1913; por presentado el anterior escrito con las copias simples á que se refiere, únase al expediente de su razón y de la demanda que el Procurador Sáenz tiene formulada en nombre de D. Angel Ledesma Huosa, vecino de San Asensio, en concepto de pobre, la que se tramitará en juicio ordinario de mayor causáis, se confiere traslado á los demandados D.^a Mata Fernández Urbina, D. Agustín, D.^a María Santos, D.^a Elvira, D.^a Cristina, D.^a Rosario, D.^a Francisca y D. Mateo Valderrama y Fernández, á quienes se enciará para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, librándose, para que tenga lugar les de los seis primeros, el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Nájera, á suyo partido corresponden los pueblos de Hermilla y Cumprovín, y mediante la avenencia de paradero ignorado de los dos últimos, practíquese por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta Juzgado y del municipio de Horriella, donde tuvieron sus últimos domicilios, y se insertarán en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

»Así lo mandó y firma S. S., de que certifico.—Manuel Pérez Crespo.—Antonio, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.»

Y á fin de que sirva de empiezamiento á los demandados de paradero ignorado D. Mateo y D.^a Francisca Velderrama Fernández, esposa de D. Melquiades Rojas, bajo apercibimiento de que, si no comparecen en autos, personándose en forma, en el improrrogable término de nueve días, les parará el porjuicio á que hubiere lugar, extendiendo la presente cédula, la que firmo en Haro á 3 de Noviembre de 1913.—El Secretario, ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz. JC—832

HUELMA

El señor Juez de instrucción de este partido tiene acordado en providencia de 28 de Agosto último, en causa que sigue en este Juzgado por robo de metálico y efectos, que sea citado en forma el dueño de un mantón de Manila ocupado á Juan Zafra Muñoz, vecino de Campillo de Arena, y que le fué entregado por un individuo llamado Agustín Sánchez López, para que, en el término de quince días, comparezca en este Juzgado á usar de su derecho, acreditando su preexistencia.

Y para su inserción en los periódicos

oficiales y pueda llegar á conocimiento de los interesados, firmo el presente en Huelma á 4 de Noviembre de 1913.—Doy fe, Licenciado Mateo O. Serra.

JC—13024

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de un billete de 50 pesetas que fué hurtado en la mina El Guindo á Cristóbal Sánchez, deteniendo al autor del hecho cuyo nombre, señas y circunstancias se ignoran.

Dado en La Carolina á 1.^o de Noviembre de 1913.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—18027

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una potra castaña clara, de siete meses, de 13 metros de altura, herreada en la balga izquierda con el de la Compañía E. Félix Aguirre, propia de Antonio Blanco Torres, vecino de Fernán Núñez, desaparecida en la noche del 24 de Octubre último del año Puerta Alta, de aquél término, y caso de ser hallada la remita á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no a crédito en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 7 de Noviembre de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—18028

LA VECILLA

Por el presente y en virtud de auto dictado con fecha 6 del actual en el sumario número 29 de este año, seguido por sustracción de un caballo y otros varios efectos, se requiere al procesado, José Llamazares, de unos veintiséis años de edad, de oficio pordiosero, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, dentro del término de una audiencia, ó sea el día siguiente del en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, preste fianza por valor de 3.000 pesetas, que se le exigirán para atender á las resultas del sumario, apercibido que, de no verificarlo, se procedrá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente á cubrir la expresada suma.

La Vecilla, 9 de Noviembre de 1913.—R. Guzmán.

JO—12968

LEDESMA

D. Lucio Checa Panigus, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 3 del actual fueron sustraídas, á los vecinos de San Peleyo Frolán Delgadillo Rodríguez y Teodoro Miguel García, las caballerías siguientes:

Una mula de ocho años de edad, alzada sobre la cuenda, pelo negro.

Otra mula más pequeña que la anterior, de pelo castaño; y

Una burra de cuatro años; algo pequeña, de pelo negro.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresados sumovientes, y á su detención y conducción á este Juzgado, caso de ser

habidos, en unión de las personas en cuyo poder fueren hallados y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 7 de Noviembre de 1913.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.

JO—12969

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 10 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Juan Terfia Morales y sus hijos, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 120.000 pesetas, la siguiente finca:

Una finca urbana en la ciudad de Almería, que tiene su fachada principal á la calle de las tiendas, por donde se distingue con los números 31 y 33, con acceso á la calle del Rostro, números 2 y 4, de superficie total 588 metros cuadrados, cuyos linderos, tomando por punto de partida la fachada principal, son: por la derecha, según se entra, con las casas número 35 de la calle de las Tiendas y número 6 de la calle del Rostro; por la izquierda, la calle número 29 de dicha calle de las Tiendas, y por el testero, la calle del Rostro. Consta, por la calle de las Tiendas, de planta baja, principal y terraza, con camarín, y por la calle del Rostro, de pisos bajo, principal y segundo, en parte.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, se ha establecido el día 20 de Diciembre próximo, á las once de su mediano, en las Salas de Audiencia de ambos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la conización del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y por último, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallen de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiparse á su exclusión el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V. B.º, Manuel Algora.

X—2151

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de abindestato de D. Alejandro Telxidó y Martínez, se anuncia el fallosolimiento abindestato de dicho señor, ocurrido en esta capital el 1.^o de Diciembre de 1912, en su domicilio, calle de Pelayos, número 16, cuyo señor era natural de Ceuta, de ochenta años de edad, hijo legítimo de D. Antonio Telxidó, natural de Barcelona, y de D.^a Vicenta Martínez, natural de Valencia, difuntos, y de estado viudo de D.^a Enriqueta García Ormona.

Y se llama por segunda vez á cuantas personas se crean con igual ó mejor de-

recho a la herencia de dicho señor que las sobrinas carnales del mismo D.^a Adelina y D.^a Marina Albiol y Teixidó, que se han personado en los autos, reclamanlo, para que comparezcan en dicho Juzgado, a ejercitario, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Félix González Barnabé, = V.^o B.^o; El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JO—334

MÉRIDA

El Sr. D. José Gómez Angol, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en virtud de este día, dictado en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Francisco Delgado Acebedo, vecino de Montijo, por disparo de arma de fuego y lesiones, ha dispuesto, en vista de ignorarse el paradero de la perjudicada Francisca Espinosa Zambrano, se le cite por teléfono para que dentro del término de diez días, a contar desde la intención de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Y para citar a Francisca Espinosa Zambrano con el objeto expuesto, expido la presente cédula, que firmo en Mérida a 10 de Noviembre de 1913.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez.

JO—12974

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del conviviente que al final se resuelva, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurtio de un mulo a Ambrosio Muriel Valverde, ocurrido en término de Valdefuentes.

Señas del somoviente.

Un mulo de tres años, alzada un metro 45 milímetros, negro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 10 de Noviembre de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano.

JO—13047

OVIEDO

D. José Temón Nieto, Juez de primera instancia de este capital y su partido.

Hago saber por la presente: Que en este Juzgado, y por origen del que refiere, se sigue procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Bernardo Sánchez, en nombre de la sociedad en liquidación Minas de Riosa, contra la Compañía de las Herrerías de Ujo Miaces, en reclamación de cantidad, y en resolución dictada en 29 de Octubre último, se acordó sacar a primera subasta, las siguientes fincas:

1.^a Mina, situada en los términos municipales de Riosa y Moreín, procedente de la Fábrica Nacional de Trubia, de extensión 4.810 hectáreas (cuatro mil ochocientas diez); linda: por el Norte, con la montaña llamada Monzaco ó la Magdalena y río Moreín; por el Sur, con el alto de Pumarés, Pico de Colloto, campo de

Llamaz, Pico del Pozo, Pico La Frayana, Pico de la Sierra de la Golondrina y Cordal de la Segada; por el Este, con los cordales de la Segada y de la Cuba, cuyas divisiones son las de las vertientes a los términos municipales de Riosa, Lena y Miaces, y por el Oeste, con el puerio de Arimo.

2.^a Hacienda, de cuatro hectáreas, sita en Maruxega, parroquia de Loreda, Concejo de Miaces; linda: por el Nordeste y Noreste, con la San Antonio, y por los demás rumbos, con terreno franco.

Responde de la cantidad de 1.500 pesetas.

3.^a La Pereda, de 51 hectáreas, sita en la Pereda y Loreda, parroquia de Loreda, Concejo de Miaces; linda: por el Sur, con el registro titulado Ados Escudra; por el Oeste, con el mismo y mina Numancia, y por los demás rumbos, con terreno franco. Comprende dentro de su perímetro los caserios de los pueblos de Lorojo y la Pereda, y con atravesadas algunas de sus pertenencias por el río Cañal, por el camino vecinal de Lorojo a la Pereda y además por los regaderos Meana, Tíñosa y por la Reguera grande.

Responde de la cantidad de 30.000 pesetas.

4.^a Victoria, de 24 hectáreas, sita en la Mata y prado del Canario, pueblo de Bullidor, parroquia de Loreda, Concejo de Miaces; linda: por todos sus rumbos, con terreno franco, y comprende dentro de su perímetro, el pueblo de Bullidor. Su expediente administrativo tiene el número 7.241.

Responde de 7.500 pesetas.

5.^a San Antonio, de 46 hectáreas, sita en la Maruxega, parroquia de Loreda, Concejo de Miaces; linda: por el Sureste de la linea de mojones, veinte á primero, y por el Nordeste de la linea de mojones, dieciocho á veinte, con la nombrada Ormay, y por los demás rumbos, con terreno franco. El mojón número 14, se halla sobre la linea Norte de la primera pertenencia del aumento á Alta. Comprende dentro de su perímetro la fuente de la Maruxega, Fondral y el corral de Llama, y atraviesa por varias de sus pertenencias diferentes regueros que vienen al arroyo de Loreda. Su expediente administrativo tiene el número 11.331.

Responde de 13.500 pesetas.

6.^a Numancia, de 24 hectáreas, sita en Bullidor, parroquia de Loreda, Concejo de Miaces; linda: por el Noreste y Sureste, con la mina Victoria, no comprendiendo dentro de su perímetro ningún objeto notable. El expediente instruido para su concesión, tiene el número 7.436.

Responde de 7.500 pesetas.

7.^a Carmen, de 52 hectáreas, sita en Bullidor y la Blanca, parroquia de Loreda, Concejo de Miaces; linda: por el Nordeste y Noreste, con la mina Numancia, y por los demás rumbos, con terreno franco, no comprendiendo dentro de su perímetro ningún objeto notable. Su expediente administrativo tiene el número 7.447.

Responde de la cantidad de 15.000 pesetas.

8.^a Ados Escudra, de 157 hectáreas, sita en el monte de Loreda, parroquia de Idoia, Concejo de Miaces; linda: por el Sureste, con las concesiones Victoria, Numancia, Carmen y San Antonio, tiene un punto común; por el Sureste, con la ladera que pasa por el Pico Los Pisones y alto de Peñamantea, de la explotación carbonera de Riosa y Moreín, teniendo próximas por este rumbo la primera pertenencia de aumento á Alta, y por los demás rumbos, con terreno franco. Comprende dentro de su perímetro, la cuadra del Pando, casa de Estrada, y son atravesadas algunas de sus pertenencias por los regueros de los Praquines, La Falda, y otros, todos de escasa importancia, y por el camino Real de Moreín a Loreda. Su expediente administrativo tiene el número 11.680.

Responde de 45.000 pesetas.

TERRENOS Y EDIFICIOS

9.^a Un ricote llamado Los Milanes, en el punto de los Milanes, pueblo de Otura, parroquia de la Foz, Concejo de Moreín, extensión de una hectárea 38 áreas 98 centímetros de terreno de pasto y monte bajo, procedente del Estad; contiene 990 árboles castaños, robles, hayas y humeros; linda: al Norte, Sur y Oeste, con prados, y al Este, con camino de Otura.

Responde de la cantidad de 1.000 pesetas.

10. Otro monte llamado los Regueros, sito en el punto de los Roguerones, pueblo de Pandote, parroquia de San Sebastián, Concejo de Moreín, de siete hectáreas 87 áreas y 50 centímetros, terrenos de pasto y monte bajo, con arbollado, que contiene 3.937 árboles de robles, hayas, abedules y humeros; linda: al Norte y Oeste, con camino del Corral de la Cruz, que va a Moreín; al Sur, con el camino de Llama a Otro, a las murias de los regueros, y al Este, con la casa arroyo de los Regueros y cañón de dichas minas de Trubia.

Responde de la suma de 5.000 pesetas.

11. Otro monte llamado Pinar del Porcón, sito en el punto del mismo nombre, pueblo de Porcón, parroquia de La Vega, Concejo de Riosa, extensión de 12 hectáreas, terreno de monte bajo, pasto y arbollado, destinado á la cría y repoblación de pinos y otros árboles, contiene 7.203 árboles de pice, robles, hayas y elégico humero; linda: al Norte, con la cerca de Llama al Otro; al Sur, con el monte de los Cubiles de Arriba y la Pudriga de la Puente ó caño de Porcón; al Este, con el pueblo de Porcón, y al Oeste, con las casas de la obra de Porcón y camino de la Vega de Moreín.

Responde de 7.400 pesetas.

12. Otro monte llamado Garba de la Ruta, sito en el punto llamado Sur de la Peña de la Figal, pueblo de Bocarizo, parroquia de la Foz, Concejo de Moreín; extensión, de una hectárea 62 áreas y ocho centímetros de terreno de pasto, conteniendo 12 pinos; linda: por el Norte y Este, con peña caliza de la Figal, sierra de la Bocarizo, y al Sur y Oeste, con prados.

Responde de la cantidad de 50 pesetas.

13. Otro monte llamado El Valle, en el sitio del mismo nombre, pueblo de Otura, parroquia de la Foz, Concejo de Moreín, de extensión dos hectáreas 74 áreas 20 centímetros de terreno de pasto y monte bajo, con 950 robles, 50 castaños, 580 abedules y 600 humeros; linda: al Norte, Este y Sur, con prados, y Oeste, prados y camino de Collado.

Responde de 1.750 pesetas.

14. Otro monte llamado Bosque de Piedrafita, sito al Sureste de la capilla de Piedrafita, pueblo, parroquia y Concejo de Riosa, extensión, de una hectárea 42 áreas 87 centímetros, terreno de pasto y monte bajo, conteniendo 188 árboles de robles y castaños; linda: al Norte, con camino de la Foz a Riosa y prados; al Sur, con el río de la Riosa y prados; y al Este y Oeste, con prados.

Responde de 450 pesetas.

15. Otro monte llamado Bosque de la

Ablanosa, sito en Ablanosa, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa; de extensión 30 áreas, terreno de escombrera de minas y algún pasto, destinada a producción de madera, conteniendo ocho robles, seis castaños y un pino; linda: por el Norte, Sur y Este, con terreno de Ablanosa, y al Oeste, con roquero que baja del cerro de Porcío.

Responde de la cantidad de 50 pesetas.

16. Dos manzanas de casar, sitas en el lugar de obra de Porcío, pueblo del mismo nombre, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa, de una superficie de 369 metros cuadrados y 60 decímetros la primera, y de 15½ metros cuadrados y 67 de centímetros la segunda, que fueron construidas para viviendas de operarios, capataz y guarda-almacén y demás servicios de las minas de Porcío, por la fábrica nacional de Trubia; lindas: la primera, por el Norte, con las baterías de hornos de cokitzación, completamente destruidas; al Sur, con prados de Juan García; al Este, con el pinar de Porcío, y al Oeste, con el camino de la Vega a Morcín. La segunda, linda: al Norte y Este, con el pinar de Porcío, y al Sur, con plaza de arrabaderos de Hulla, y al Oeste, con el referido camino.

Responde de 600 pesetas.

17. El monte llamado Carbahón, sito en el punto del roquero de la Bengala, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, Concejo de Morcín; de extensión dos hectáreas, 15 áreas y 10 centíareas de terreno de pasto y monte bajo, que contiene 922 avellanos bravos, 411 robles, 209 hayas y 927 abedules; linda: al Norte y Este, con prados; al Sur, con prados y camino de Pandoto, y al Oeste, con el reguero de la Bengala.

Responde de 1.600 pesetas.

18. Otro llanedo Cubiles de Abajo, sito en el punto de los Cubiles, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa; de extensión 78 áreas 62 centíareas de terreno inculto de monte bajo y pastos, destinados a la reproducción de madera, que contiene 393 árboles de robles, castaños y abedules; linda: al Norte, con el monte Cubiles de Arriba; al Sur, con tierras de Porcío; al Este, con la falda Sur del puerto de Porcío y prado, y al Oeste, con el monte de la Cantera.

Responde de la cantidad de 500 pesetas.

19. Otro monte llamado Peruyales, en el punto de Régüero de las Castañerinas, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, Concejo de Morcín; extensión de una hectárea 56 áreas y 96 centíareas de terreno de pasto y monte bajo, que contiene 492 avellanos silvestres, 500 hayas, 150 robles, 60 castaños y 380 humeros; linda: al Norte, Sur y Oeste, con tierras de Pandoto, y al Este, con regueros de las Castañerinas.

Responde de 1.200 pesetas.

20. Otro monte llamado Cubiles de Arriba, en el punto de los Cubiles, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa; de extensión 46 áreas 50 centíareas, terreno de pasto y monte bajo, destinado a la repoblación de árboles, de los que contiene 239 robles, abedules y humeros; linda: al Norte, Este y Oeste, con pinar de Porcío, y al Sur, con el monte Cubiles de Abajo.

Responde de la cantidad de 900 pesetas.

21. Otro monte, llamado Roco de la Cruz, sito en el punto Cuesta de la Cruz, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa; de extensión 28 áreas, terreno de monte bajo y pasto, y contiene 88 abedules, seis hayas y dos castaños; linda: al Norte, con el cobertizo destruido de la obra de Porcío; al Sur, con la

cercada del prado de la Fuente de Porcío; al Este, con el camino de la Vega a Morcín, y al Oeste, con el camino de las Garzas.

Responde de 150 pesetas.

22. El prado, mata y arboleada denominada de la blancura, sito en término de Bullidoro, en la parroquia de Loredo, Concejo de Mieres, extensión aproximada de una hectárea 26 áreas; linda: al Norte, más de Resistitio Fernández; Sur, calleja; Este, herederos de Alejandro Suárez; Oeste, otra finca, prado y mata titulada Los Boscones.

Responde de 135 pesetas.

23. Un día de huevos, ó sean 1.258 metros cuadrados de extensión, destinadas a pasto y arboleada, denominado La Faguera, sito en términos de dicha parroquia de Loredo; linda: al Norte y Sur, terreno de la misma finca La Pola; Este, más de la misma finca y castañedo de María Fernández, y Oeste, escombrera de la mina Blanca.

Responde de la cantidad de 200 pesetas.

24. Una faja de terreno cuya anchura es dos metros, aproximadamente, por 263 de largo, equivalentes a 526 metros cuadrados, cuyo terreno se adquirió para la construcción de una vía férrea de servicio para las referidas ruinas; esta faja de terreno corta los castañedos denominados Llerosa y Talina, sitos en el Magadín y Pola, término de la parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda: al Norte, más terreno de Luis Guardia y Miguel López; Sur, Manuel López y José Fernández; Este y Oeste, otros de Cristóbal Suárez y José Fernández.

Responde de 135 pesetas.

25. Otra faja de terreno para dicha vía férrea en la finca denominada Prado de Canario, en términos de Bullidoro, en la indicada parroquia de Loredo; tiene dos metros de ancho por 142 metros 82 centímetros de largo, que componen 285 metros 24 centímetros cuadrados; linda: por todos lados, con propiedad de Manuel López.

Responde de 158 pesetas.

26. Cien metros cuadrados de terreno destinados a escombrera y antojana de un transversal en el prado de Raguera grande, términos de la Pereda, parroquia de Loredo y en el uso para arrastres en los Llerones de la Pereda; linda: al Norte, más terreno de Sergio Díaz Sampil, y por los demás lados, más de Cristóbal Suárez.

Responde de 50 pesetas.

27. Otra faja de terreno en la finca llamada Huartiquín, términos de Bullidoro, de dicha parroquia de Loredo; tiene dos metros de ancho por 16 de largo, equivalentes a 32 metros cuadrados, destinados a dicha vía férrea; linda: al Norte, vía Blanca; Sur y Este, más de Luis García, y Oeste, Resistitio Fernández.

Responde de 20 pesetas.

28. Otra faja de terreno para dicha vía férrea en la finca Malladín, sita en el expresado Bullidoro, de 60 metros de largo por dos de ancho, ó sean 120 metros cuadrados; linda: al Norte, más terreno de Manuel Suárez; Sur, monte común; Este, Luis García, y Oeste, más de Manuel Sánchez.

Responde de 75 pesetas.

29. Otra faja de terreno de 26 metros de largo por dos de ancho, equivalentes a 52 metros cuadrados, para dicha vía férrea, en el castañedo denominado Las Anitas, en dicho Bullidoro; linda: al Norte, más de Manuel Suárez y otros; Sur, vía Blanca; Este, Manuel Suárez, y Oeste, Atillano Suárez.

Responde de 20 pesetas.

30. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por 100 de largo, equivalentes a 200 metros cuadrados, para dicha vía férrea, en el castañedo denominado Carba de Llaneza, término de la parroquia de Loredo; linda: al Norte, más de Resistitio Fernández; Sur y Oeste, más de Manuel Suárez, y Este, camino.

Responde de 50 pesetas.

31. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por 10 de largo, equivalentes a 20 metros cuadrados, para dicha vía férrea, en La Borrouada, llamada Carba de Llaneza, término de Loredo; linda: al Norte, monte común; Sur, más de Ramón Fernández; Este, de Joaquín Llano, y Oeste, de Ramón Fernández.

Responde de 15 pesetas.

32. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por 37 de largo, equivalentes a 74 metros cuadrados, destinados a dicha vía férrea, en el castañedo denominado Carba de Llaneza, término de Loredo; linda: al Norte, más de Ramón Fernández; Sur, Manuel Suárez; Este, Joaquín Llano, y Oeste, Ramón Fernández.

Responde de 20 pesetas.

33. Un trozo de terreno destinado a prado y pasto, denominado El Rincón, en término de Ablaña, parroquia de Loredo; su extensión son tres áreas, con otro trozo llamado Canto del Barrero, separado del anterior por un camino de servicio, con el cual trozo linda por el Sur y además terrenos de D. Iaconcio Fernández; al Norte y Este, vía férrea y más de la Compañía del Norte, y Oeste, camino antiguo.

Responde de 250 pesetas.

34. Un terreno llamado Canto Barreiro, de 355 metros cuadrados; linda: al Norte y Sur, más de D. Iaconcio Fernández; Este, la Compañía del Norte, y Oeste, camino antiguo.

Responde de 500 pesetas.

35. Otro trozo de terreno repetido, Ablaña, de 602 metros cuadrados; linda: al Norte y Este, más de D. Iaconcio Fernández; Sur, Antonio Pello, y Oeste, Pedro Bada.

Responde de 90 pesetas.

36. Un trozo de terreno de 164 metros cuadrados, sito en Ablaña; linda: al Norte y Este, más de D. Iaconcio Fernández; Sur, Antonio Pello, y Oeste, Pedro Bada.

Responde de 250 pesetas.

37. La finca deshilada si prado con sus árboles, sita en términos de Bullidoro de Loredo, concejo de Mieres, llamada Reguera Grande, que tiene de extensión 1.505 metros 93 centímetros cuadrados; linda: al Norte, prado de Cristóbal Suárez; Sur, camino; Este, más prado de Joaquín García; Oeste, más de Jacinto Fernández Ocerá.

Responde de 250 pesetas.

38. Otra destinada a prado y mata con sus árboles, bajo un ciervo, llamada Reguera Grande, sita en términos de Bullidoro, de la citada parroquia de Loredo, de extensión cuatro hectáreas, próximamente; linda: al Norte, con castañedo de Andrés Suárez; Sur, prado de los Biscoches, de los herederos de Juan García; mata de José López Vicente García y prado de José García; Este, castañedo de Angel Orive y mata de María Fernández, y Oeste prado de los herederos de D. José Sampil y D. Jacinto Ocerá, de Loredo.

Responde de 5.000 pesetas.

39. Tierra llamada Francisco, en los mismos términos, de extensión tres fincas seis centíareas; linda: al Norte, Manuel Gutiérrez; Sur, Segundo Bayón y Manuel Gutiérrez; Este, Segundo Bayón, y Oeste, José Martínez y otros.

Responde de 200 pesetas.

40. La tierra llamada del Artillero, en los mismos términos, de extensión tres áreas siete centíáreas; linda: al Norte, con camino Servidoro; Sur y Este, Manuel Gutiérrez, y Oeste, Juan Gutiérrez.

Responde de 200 pesetas.

41. El prado llamado Reguera Grande, en términos de Bullidor, de la parroquia de Loredo, de 31 áreas 97 centíáreas; linda: al Norte, propiedad de las minas de Riess; Sur, camino; Este, bienes de Vicente García, y Oeste, bienes de la Sociedad minas de Riess.

Responde de 1.000 pesetas.

42. Una casa de madera, sita en el referido lugar de la Pereda, de 40 metros cuadrados, poco más o menos; linda: a la derecha, entrando, camino; izquierda, Cristóbal Suárez; espalda, Segundo Bayón.

Responde de 200 pesetas.

43. Mitad de un hórreo con subuelo delante de la casa anterior, separado de la otra mitad que corresponde a D. José Fernández Cosío; linda dicha mitad á la espalda, paria de José Fernández Cosío; izquierda, camino, y derecho, Manuel Suárez. No consta la medida.

Responde de 100 pesetas.

44. El corral de la Reguera, en los mismos términos, de 48 metros cuadrados; linda: por derecha á izquierda, José Fernández Cosío; espalda, José Martínez. Responde de 200 pesetas.

45. La mata y finca llamada Braña del Viejo, en términos del mismo nombre, parroquia de Loredo, de diecisiete áreas de bueyes, poco más o menos, equivalente á dos hectáreas un área 28 centíáreas; linda: al Norte, con monte de la sociedad minas de Riess; Oeste, monte y prado de Vicente García, camino y monte común; Sur, con el mismo camino y monte común; Este, con prado y mata de Juan García Estrada de la Pereda, con prado y mata de Juan García Estrada, mejor de Andrés Suárez, y mata de Faustino Magdalena.

Responde de 2.800 pesetas.

46. Finca de prado llamada Trasojas, extensión de cinco días de bueyes, poco más o menos, equivalentes á 62 áreas 50 centíáreas, sita en término de Abián Oñera, concejo de Mieres; linda: al Norte, casilla de Loredo y casas de Jacinta Cercia y José Suárez; Sur, Juan García y José Fernández Cosío; Este, Manuel Alonso, y al Oeste, Juan García.

Responde de 2.250 pesetas.

47. Finca llamada Prado de la Raíz, sita en términos de este nombre, Concejo de Morcín, de extensión diez y medio días de bueyes, á casi una hectárea 31 áreas, poco más o menos; linda: al Norte, con camino de monte; Sur, monte común; Este, bienes de José Figares, y al Oeste, con monte común.

Responde de 1.701 pesetas.

48. Otra llamada Prado de la Raíz, sita en términos de este nombre, Concejo de Morcín, de extensión cuatro días y medio de bueyes, equivalentes á 56 áreas, poco más o menos; linda: al Norte, camino de monte; Sur, prado de Antonio Barrera y José Fernández; Este, monte común, y Oeste, con prado de D. Ignacio Tafón.

Responde de 729 pesetas.

49. La llamada Llanación, sita en términos de la Foz, Concejo de Morcín, de extensión siete días de bueyes, ó sean 86 áreas 80 centíáreas, poco más o menos; linda por todos lados con pasto común, y para la mejor determinación de la cosa el referido punto queda atravesado por la vía que construyó dicha Sociedad Mi-

nas de Riess, y el terreno objeto de este contrato con la referida extensión. Queda á la parte de abajo de dicha vía, ó sea al Este, y se ha valorado en 1.134 pesetas.

Responde de 1.134 pesetas.

50. La finca denominada Reguera de las Molaz, de extensión 152 áreas 94 centíáreas, sita en términos de Bullidor, parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda: al Norte, tierra de María Fernández; al Sur, más de Luis García; al Este, más de María y Jacinto Fernández, y Oeste, con arroyo.

Responde de 3.058 pesetas.

51. La denominada el Gallán, sita en términos de Bullidor, parroquia de Loredo, de extensión 110 áreas y 16 centíáreas; linda: al Norte, Este y Oeste, camino; Sur, monte común.

Responde de 1.000 pesetas.

52. La llamada los Boscones, sita en los mismos términos que la anterior, de 80 áreas y 70 centíáreas de extensión; linda: al Norte, camino; Sur, terreno de Vicente García; Este, camino; Oeste, heredad de Juan Salgado.

Responde de 1.000 pesetas.

53. El prado y mata llamado de la Cruz, situado en Bullidor, parroquia de Loredo, de extensión una hectárea 18 áreas y 23 centíáreas; linda: al Norte, bienes de D. Sergio Sampil; Sur y Este, camino; Oeste, más de la Sociedad Minas de Riess. Tiene la carga de un copín mayor de escanda, que se paga anualmente, por razón de Foro, á D. Inocencio Fernández.

Responde de 1.818 pesetas.

54. Otra labor, llamada la Berrona, sita en la Pereda, de extensión seis áreas 29 centíáreas; linda: al Norte, con terrenos de José Valenzano; Sur, María Fernández Olivares; Este, José López, y Oeste, río Caudal. Tiene la carga de tres pesetas un céntimo. Afecta á la capellada de la Celina, por más que hace más de treinta años que no se paga á nadie.

Responde de 907 pesetas.

55. El castañedo llamado Reguera Grande, términos de Loredo, cabida de 75 áreas 48 centíáreas; linda: al Norte, con más de Andrés Suárez; Sur, más de María Fernández; Este, de Cristóbal Suárez, y Oeste, más de Angel Orviz.

Responde de 1.275 pesetas.

56. El solar de un hórreo, sito en la Pereda, de 49 metros 70 decímetros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, huerta de Josefa Alvarez; Sur, de Josefa Diaz; Este, camino.

Responde de 497 pesetas.

57. Casa de habitación y estable, sita en la Pereda, de 105 metros cuadrados; linda: al Norte, camino; Sur, bienes de la Sociedad; Este, bienes de dicha Sociedad; Oeste, casa de herederos de Jacinto Cuesta.

Responde de 2.822 pesetas.

58. Un trozo de terreno en el castañedo llamado el Coricón, en los mismos términos, de cinco áreas; linda: al Norte y Este, con otro de Segundo Bayón; Sur, resto del castañedo; Oeste, Juan García y María Fernández.

Responde de 500 pesetas.

59. Un día de bueyes, ó sean 12 áreas 50 centíáreas, en los mismos términos de la Pereda, arquillado en su mayor parte por el río llamado el Ropolar; linda: al Norte, calleja; Sur, tierra de José Valenzano; Este, Manuel López; Oeste, herederos de José Huerta.

Responde de 1.000 pesetas.

60. La heredad denominada El Pradón, sita en términos de Pereda, parroquia de Loredo, de extensión siete áreas 80 centíáreas; linda: al Norte, con más de

Cristóbal Suárez; Sur, Juan García; Este, camino de Lorodo; Oeste, más de Juan García.

Tiene la carga de un copín, cuarto mayor de escanda, que anualmente se paga á D. Baldomero Argüelles; ignorándose por qué concepto.

Responde de 1.500 pesetas.

61. Un trozo de terreno en el Buscón, llamado de Mariano, sito en la Reguera Grande, términos de Bullidor, destinado á mata, de un área 72 centíáreas; linda: al Norte, terreno de Jacinto Fernández; Este, más de Cristóbal Suárez; Sur, el resto de dicha finca El Buscón; Oeste, más de la sociedad Minas de Riess.

Responde de 172 pesetas.

62. Vínea de labor, nombrada Trabancón, en términos de dicho Pereda, extensión de 18 áreas, bajo un cierzo; linda: al Norte, cauce de los molinos de Haerta; Sur, camino de Loredo; Este, vía férrea del Norte; Oeste, los citados caminos y cauce.

Responde de 2.500 pesetas.

63. Un trozo de terreno de la finca llamada Blancaura, destinada á prado y mata, en términos de Loredo, de nueve áreas 39 centíáreas; linda: al Norte, con prado de María y José Fernández; Sur, resto de la finca; Este, escombreras y taludes de la sociedad Minas de Riess; Oeste, castañedo de Cristóbal Suárez y hermanos.

Responde de 300 pesetas.

64. Otra finca á labor, llamada de la Capilla, sita en la Vega, cabida de un área 45 centíáreas; linda: al Norte, con más de Cristóbal Suárez; Sur, camino; Este, Juan García; Oeste, Manuel Suárez.

Responde de 233 pesetas.

65. Otra llamada Pradón de Felipe, en los mismos términos, cabida de dos áreas 30 centíáreas; linda: al Norte, con más de Cristóbal Suárez; Sur, corrada de Segundo Bayón; Este y Oeste, más de Manuel Suárez.

Responde de 418 pesetas.

66. Otra llamada Pedrero, sita en el punto de la Espina, cabida de seis áreas y 29 centíáreas; linda: al Norte, camino; Sur, más de Pedrero, de los herederos de Jacoba Huerta; Este, más de José Fernández; Oeste, más de Manuel López y otros.

Responde de 250 pesetas.

67. Finca llamada Requejo, sita por bajo de la Vega, que mide, el todo, 31 áreas 46 centíáreas, y el resto, quo es de 28 áreas 81 centíáreas, lo forma un pedregal; linda: al Norte, más pedregal de José Fernández; Sur, camino; Este, más de D. José Ladreda; Oeste, herederos de Manuel Suárez.

Responde de 1.542 pesetas.

68. Otra llamada de Nicolás, sita por bajo de la Vega de la Pereda, de 18 áreas; linda: al Norte, más pedregal de José Fernández; Sur, camino; Este, más de José Valenzano; Este, Juan García y otros; Oeste, Manuel López.

Responde de 1.085 pesetas.

69. Otra llamada Pradón, sita á la entrada de la Vega de la Pereda, de un área 80 centíáreas; linda: al Norte, con más de Remona Fernández; Sur, camino; Este, José López; Oeste, más de la sociedad Minas de Riess. Tiene la carga de un trozo de copín mayor de escanda, que por razón de foro se paga á D. Inocencio Fernández, vecino de Figaredo, anualmente.

Responde de 227 pesetas.

70. Otra á labor con sus árboles, servicio y demás pertenecidos, llamada del Pradón, sita en términos de Pereda, parroquia de Loredo, junto á las casas del expresado pueblo, de 15 áreas 72 centí-

áreas de extensión próximamente; linda: al Norte, Francisco Vázquez y otros; al Sur, camino y casas de Cristóbal Suárez; Este, bienes de Teresa Suárez, y al Oeste, herederos de Manzol Suárez.

Responde de 3.000 pesetas.

71. Un contredo de terreno, de extensión 450 metros cuadrados; lindante: al Norte y Oeste, con terreno de Manuel Suárez; Sur y Este, Cristóbal Suárez y Segundo Bayón, procede de la finca llamada Pradón, sita en términos y por abajo del lugar de Pereda, parroquia de Loredo.

Responde de la suma de 900 pesetas.

72. Un castañedo, sito en términos de Pereda, de 37 áreas poco más o menos, denominado de la Pereda; linda: al Norte, camino de Loredo; Sur, camino del Gorrión; Este, castañedo de los Escuelas de Oviedo; Oeste, más de Juan García.

Responde de 1.250 pesetas.

73. Finca destinada á labor, llamada el Llerón, en términos de la Pereda, de cinco freas 80 centímetros de extensión; linda: al Norte, José López; Sur, herederos de Ignacio Estrada; Este, ferrocarril del Norte; Oeste, María Estrada.

Responde de 672 pesetas.

74. Otra á labor y hierba, llamada la Terrona, en términos de la Pereda, de 13 áreas 16 centímetros; linda: al Norte, más de la sociedad Minas de Riosa; Sur, terrenos de Manuel Alonso; Oeste, Rio Caudal y terrenos de dicha Sociedad; Este, otros de la misma Sociedad.

Responde de 1.702 pesetas.

75. Una finca de Llerón y Mata, de 19 áreas próximamente, llamada Recujo, en términos de la Pereda; linda: al Norte, con propiedad de José Díaz; Este, Joséfa Alvarez; Sur, camino de Loredo y Cristóbal Suárez; Oeste, Cristóbal Suárez y José Fernández Cosío.

Responde de 1.150 pesetas.

76. Un terreno destinado á mata, do nuevo áreas próximamente, llamado el Recujo, en los mismos términos; linda: al Norte, con pedregal de José Fernández Cosío; Este, la finca anterior; Sur y Oeste, terreno de Cristóbal Suárez.

Responde de 375 pesetas.

77. El prado llamado Corión de Abajo, en términos de la Pereda, de 25 freas 16 centímetros; linda: al Sur, con camino; Norte, más terreno de María Vázquez, Ignacio Estrada y Eugenia García; Este, terreno de José Fernández; Oeste, más de María Vázquez.

Responde de 500 pesetas.

78. El prado y mata, llamada Brava del Viejo, términos del mismo nombre, parroquia de Loredo, de 52 áreas 99 centímetros; linda: al Norte, terrenos de Andrés Suárez; Sur, camino; Este, monte común; Oeste, José López.

Responde de 1.000 pesetas.

79. Una faja de terreno, de cuatro áreas 10 centímetros de extensión; linda: al Norte, con terrenos de Juan García y la sociedad Minas de Riosa; Sur, más de Cristóbal Suárez; Este, camino de Loredo; Este, Juan García. Procede del dique de buyones de Padrón, sito en la Vega del pueblo de la Pereda.

Responde de 100 pesetas.

80. Un trozo de terreno pradera y mata, de 15 áreas 80 centímetros 13 centímetros; linda: al Norte, con castañedo de Segundo Bayón; Este, otro del mismo y Andrés Fernández; Sur, el referido Fernández, y Oeste, Andrés y Primo Fernández. Procede de la finca en Loredo.

Responde de 2.000 pesetas.

81. Otro trozo de terreno, de tres áreas 70 centímetros; linda: al Norte, con camino vecinal; Sur, castañedo de D. Inocencio.

Fernández; Oeste, resto del castañedo; Este, más terreno de D. Inocencio Fernández. Procede de la finca llamada Pradón de la Nozalera, sita en Abián.

Responde de 550 pesetas.

82. La finca destinada á argomado, en términos de dicho Loredo, llamada Barronada de la Piana, de 25 áreas próximamente; linda: al Sur, sociedad Minas de Riosa, y por los demás puntos, monte común.

Responde de 250 pesetas.

83. Un trozo de terreno de dos freas de extensión; linda: al Norte, tierra de Pedro Bida; Este y Sur, Antonio Fernández Pello, y Oeste, monte común y Pedro Bida. Procede de la finca llamada Cobrata, en términos de Abián.

Responde de 175 pesetas.

84. Un trozo de terreno de tres freas 78 centímetros y 23 centímetros, en términos de Blanquera y Bullidor, parroquia de Loredo; linda: al Norte, con la vía del Blanquera á Abián; Este, camino del monte; Sur, Manuel López, y Oeste, plaza de pilas de cok de la sociedad Minas de Riosa.

Responde de 250 pesetas.

85. Otro trozo de terreno que se tomó del castañedo Canto del Roco, en términos de Llaneces, parroquia de Loredo, de extensión el trozo referido de 59 centímetros, que linda: al Norte, Sur y Este, con monte común, y Oeste, con más de dicho castañedo.

Responde de 25 pesetas.

86. Castañedo llamado de Valencia, sito en la Pereda, de extensión, con los caminos y senderos que la cruzan, una hectárea 12 áreas 85 centímetros y 16 centímetros; linda: al Norte, con prado de José Suárez y castañedo de Juan García; Este, otro de Segundo Bayón; Sur, más del mismo y tierra de Primo Fernández, y Oeste, camino de Bullidor y castaños de José Fernández Bullidor y José Fernández Cosío.

Responde de 3.500 pesetas.

87. Un área 52 centímetros de terreno en el prado llamado Rebollao, sito en Reguera Grande, 16 términos de Bullidor, parroquia de Loredo; linda: al Norte y Oeste, con terrenos de la sociedad Minas de Riosa, y Sur y Este, con resto de dicho prado.

Responde de 100 pesetas.

88. Un trocito de terreno de 54 centímetros, en el sitio llamado el Malajón, en los mismos términos; linda: al Norte, vía de Blanquera á Abián; Sur, resto de la finca; Este, castañedo de Restituto Fernández, y Oeste, resto de la finca y más de María Fernández.

Responde de 40 pesetas.

89. Otro trozo de terreno de cinco centímetros, en el sitio de Canto de Llaneces; linda: al Norte, con la vía de Blanquera á Abián; al Sur, con el resto de la finca; Este, monte común, y Oeste, Manuel Suárez.

Responde de 10 pesetas.

90. Otro trozo de terreno en el crastadero de la Garba, sito en el referido lugar de Llaneces, de 15 áreas 50 centímetros y 52 decímetros; linda: al Norte, con castañedo de Segundo Bayón; Sur, monte común y el resto de dicho castañedo, y lo mismo al Este, y por el Oeste, con la misma propiedad y monte y tierra de Primo Fernández.

Responde de 400 pesetas.

91. Finca destinada á prado, llamada Prado de la Frente, sita en la Pereda de Loredo, de extensión 13 áreas, poco más 5 metros; linda: al Norte y Sur, camino; Este, bienes de Manuel Alvarez, y Oeste, más de Juan García.

Responde de la cantidad de 1.000 pesetas.

92. La tierra de labor llamada Pradón, sita en términos de la Pereda, parroquia de Loredo, de 15 áreas 10 centímetros; linda: al Norte, terrenos de Juan García; Sur y Este, propiedad Minas de Riosa; y Oeste, lo mismo y José Valenzano.

Responde de 2.400 pesetas.

93. Un trozo de terreno de la finca llamada Llerón, en los mismos términos que la anterior, de nuevo freas 41 centímetros; linda: al Norte, con propiedad de Segundo Bayón; Sur, Minas de Riosa; Este, ferrocarril del Norte, más terreno de la finca del Llerón, y lo mismo al Oeste.

Responde de 1.400 pesetas.

94. Otro trozo de terreno de la finca llamada La Huerta, destinada á bortillizas, junto á la casa de Antonio López, 28 centímetros; linda: al Norte, con más terreno de dicha Huerta; Sur, otro de los herederos de Ignacio Estrada; Este y Oeste, bienes de Minas de Riosa.

Responde de 100 pesetas.

95. Otro trozo de terreno de tierra de labor, llamada El Pradón, en los mismos términos, de ochenta centímetros; linda: al Norte, con panera de José López; Sur, propiedad de Minas de Riosa; Este, camino antiguo de Loredo; Oeste, resto de la finca El Pradón.

Responde de 100 pesetas.

96. Una finca destinada á castañedo en avanza, llamada Reguera Grande, en términos de Bullidor, parroquia de Loredo, de 50 áreas; linda: al Norte, camino; Sur, mata de María Fernández; Este, castañeo de la sociedad Minas de Riosa; Oeste, más de la misma.

Responde de 1.500 pesetas.

97. Otra destinada á labor y podregal, en términos de la Pereda de Loredo, llamada Xirigada, que ocupa 1.800 metros cuadrados, y linda: al Norte, con bienes de Juan García y sociedad Minas de Riosa; Sur y Este, más de dicha Sociedad; Oeste, Juan García y río Caudal.

Responde de 1.600 pesetas.

98. Una faja de terreno en la finca llamada La Lososa de Abajo, en términos de Pereda, de ciento áreas 80 centímetros; linda: al Norte, resto de la finca del Bayón; Sur, terreno de la sociedad Minas de Riosa; Oeste, más de Segundo Bayón; Este, vía férrea del Norte.

Responde de 200 pesetas.

99. Otra faja de terreno en La Carrizada de la casa de Segundo Bayón, de 35 metros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con más de la sociedad Minas de Riosa; Sur y Este, de Segundo Bayón.

Responde de 25 pesetas.

100. Otra faja de terreno en el prado llamado La Quinta, 16 términos de Loredo, á la parte de abajo de una vía férrea de la sociedad Minas de Riosa, extensión de 50 áreas 88 centímetros; linda: al Norte, con terreno de las Minas de Riosa y más de Segundo Bayón; Sur, con más de Segundo Bayón; Este, el mismo y monte común; Oeste, monte común.

Responde de 1.250 pesetas.

101. Un contredo de terreno en el castañedo llamado Llaneces, en los mismos términos, de 42 áreas 34 centímetros; linda: al Norte, con terrenos de las Minas de Riosa y resto de la finca; Sur, dicha Sociedad y Primo Fernández; Este, Andrés Fernández y la Sociedad; Oeste, Minas de Riosa.

Responde de 1.000 pesetas.

102. La finca de castañedo llamada El Tabanquillo, en los mismos términos, de 23 áreas 65 centímetros; linda: al Norte,

con el camino de Lorredo; Sur, más de las Minas de Riosa y Josef Fernández Coño; Este, más de María Estrada; Oeste, Minas de Riosa.

Responde de 600 pesetas.

103. Una casa de habitación, con su antojoana, que ocupa 83 metros 60 decímetros cuadrados, en el lugar de la Pereda, parroquia de Lorredo; linda por todas partes, con terrenos de la sociedad Minas de Riosa.

Responde de 1.028 pesetas.

104. Una tierra de labor, llamada Tista de Abajo, en término de la Pereda, parroquia de Lorredo, de 19 áreas 63 centímetros; linda al Norte, con propiedad de Juan García Estrada y Macael Gutiérrez; Sur, sociedad Minas de Riosa; Este y Oeste, Juan García Estrada.

Responde de 2.104 pesetas.

105. Un contorno de terreno de extensión 23 áreas 39 centímetros y 74 decímetros cuadrados, que linda al Norte, con Vicente García; Este, Sur y Oeste, monte común; prado de la Roca Huerta El Gallo y Ara María, sita en términos de Lorredo.

Responde de 200 pesetas.

106. Prado, llamado La Menixaga, en la parroquia de Lorredo, de uso bachtoral cuatro áreas y 16 centímetros y 95 decímetros; linda al Norte y Oeste, con monte común de los vecinos de Lorredo, Santa, Cuna y Gállego; Sur, camino de La Menixaga, y Este, prado de Juan Salgado y Manuel Martínez.

Responde de 1.500 pesetas.

107. El prado llamado de La Menixaga, en términos de su nombre, parroquia de Lorredo, de una hectárea 73 áreas 72 centímetros; linda al Norte, con matriz de Andrés Suárez e hijos; Sur, prado de Matías Martínez; Este, más de Celestino Huelga, y Oeste, otro de Felisa Martínez. Responde de 1.250 pesetas.

108. La finca llamada Llana de Ramos, de 99 áreas 95 centímetros, sita en términos de su nombre, parroquia de Lorredo; linda al Norte, Este y Oeste, con monte común de los vecinos de Lorredo, Cuna, Gállegos y Santa, y Sur y Este, camino de Llana de Ramos.

Responde de 1.750 pesetas.

109. Finca, prado arbolado, pasto y mata, con su casa de ganado llamado Las Llametas, y una casita pegada a la anterior, en los referidos términos de Lorredo, de extensión cinco hectáreas 37 áreas; linda al Norte, prado de Segundo Bayón y Andrés Suárez; Este, más de Segundo Bayón y monte común de los vecinos de las parroquias de Lorredo, Cuna, Gállegos y Santa; Sur, prado de Matías Martínez y monte común, y Oeste, más de Juan Salgado y Andrés Suárez.

Responde de 4.028 pesetas.

110. Un trozo de terreno, destinado a castañedo, llamado de Sabrolaperada, en términos de la parroquia de Lorredo, de extensión un área y 85 centímetros; linda al Norte, con terrenos de D. María Fernández; Sur y Este, más de la sociedad Minas de Riosa, y Oeste, propio de José López.

Responde de 300 pesetas.

111. Otro trozo de terreno, también de castañedo, de igual norabro y en los mismos términos que el anterior, de extensión 16 centímetros; linda al Norte y Oeste, camino de Lorredo, y Sur y Este, más terreno del mismo Castañedo.

Responde de 50 pesetas.

112. Otro trozo de terreno, llamado huerta de las Figuras, en términos de la Pereda, con sus árboles, de 80 centímetros; linda al Norte, con propiedad de Manuel Alonso; Sur, con camino de Lorredo; Este,

bienes de la sociedad Minas de Riosa, y Oeste, Manuel Alonso.

Responde de 171 pesetas.

113. Un trozo de terreno, llamado el Castañedo, junto a la casa de la Pereda, con varios caseríos, de ocho áreas 89 centímetros; linda al Norte, con terreno de Manuel Alonso y Castañedo de José García; Sur, sendero del Ojón; Este, el mismo sendero y castañedo de José Estrada y José Fernández Coño, y Oeste, camino de casa a la fuente y terreno de Manuel Alonso.

Responde de 1.000 pesetas.

114. Finca llamada la Torrona, en términos del referido lugar de Pereda, de seis áreas 95 centímetros; linda al Norte, con terreno de la sociedad Minas de Riosa; Sur, el Ojón; Este, camino de Lorredo y el Carrizo, y Oeste, torreña de las Minas de Riosa.

Responde de 1.179 pesetas.

115. Finca antigua o Virgen, llamada Llera de D. Bartolomé Illescas, en la Vega de Pereda, parroquia de Lorredo, de 25 áreas 16 centímetros, próxima a este; linda al Norte, con el río Cares; Sur y Este, bienes de la sociedad Minas de Riosa, y Oeste, más de José Fernández Coño.

Responde de 1.000 pesetas.

INSTALACIONES INDUSTRIALES

116. En la Pereda, parroquia de Lorredo, Concejo de Miéres, se formó una finca para las instalaciones de los lavaderos, ocupa próximamente una superficie de una hectárea 56 áreas; linda al Norte, con camino vecinal de Miéres a Lorredo; al Sur, con camino del pueblo de Bellidore; al Este, con terrenos de Manuel Suárez y Cristóbal Suárez, y al Oeste, con terrenos de Matías Fernández Ollavaz, Manuel Alonso, Jacinto Fernández Cerey y José Suárez.

Dentro de esta finca existen las construcciones e instalaciones siguientes: una casa de máquinas de planta baja; un almacén general de piso bajo y alto, formando todo un solo edificio, que tiene nueve metros 50 centímetros un lado por 22 metros y 36 centímetros de otro, ó sean 212 metros y 32 decímetros cuadrados; dentro de la cara de máquinas existe un alternador Breguet de 150 caballos, con su dinamo excitatrix y su correspondiente turbina de vapor sistema Leyla, un condensador Kertin, dos bombas centrífugas de 25 caballos cada una, con sus correspondientes electromotores, un cuarto de distribución con los aparatos auxiliares necesarios. El lavadero general, que ocupa 18 metros de un lado por 11 metros y 10 centímetros de otro, que hacen 203 metros y 80 decímetros cuadrados; el edificio es de planta baja, y contiene dos lavaderos de granos, cinco lavaderos de piños, tres electromotores, dos cajones de canjilones, un transformador horizontal de cribado, una criba oscillante, una criba Cox, basculador de vagones, transmisión general, una bomba centrifuga. Un edificio de piso bajo y alto, destinado a química y oficina; ocupa, de un lado, 10 metros 40 centímetros, y de otro, ocho metros 30 centímetros, ó sean 86 metros y 32 decímetros cuadrados; en el piso bajo se halla el laboratorio para los ensayos; el alto está destinado a oficinas. Un edificio destinado a depósito de agua del lavadero; ocupa, de un lado, 17 metros y 10 centímetros, y de otro, ocho metros, ó sean 136 metros 80 decímetros cuadrados. Una casa para el electrodoméstico del piano inclinado de los carbones finos; ocupa, de un lado, tres

metros 80 centímetros, y del otro, tres metros y medio, ó sean 73 metros 20 decímetros cuadrados. Otra casa para el oleotromotor del plato inclinado de las piñeras; ocupa tres metros por un lado, y y dos metros 70 centímetros por otro, ó sean ochenta metros 10 decímetros cuadrados. Un barracón de madera destinado a taller de reparaciones; ocupa 14 metros, de un lado, y veintiún de otro, ó sean 84 metros cuadrados, y una caseta para la bodega de la vía ancha, de cartón, que ocupa: por un lado, tres metros 20 centímetros, y por otro, tres metros, ó sean nuevo metros 60 decímetros cuadrados. Finalmente, existen varias plazas y una vía ancha que divide los lavaderos y empieza en el ferrocarril del Norte.

117. La Pomera le y argolla, llamada Sobrele, de 10.218 metros y 50 centímetros cuadrados de extensión; linda al Este, bienes de D. Luis Martínez, hoy de D. Anselmo Aza y Martínez; Sur, casa de D. José Fernández Ladreda; Oeste, otra de Joaquín Fernández Coño, y por el Norte, casillero y mata de Francisco Fernández Coño. Esta gravada dicha finca con una carga de dos pesetas y 10 céntimos anuales, que se pagan á don José María Fernández Ladreda, vecino de Oviedo. Sobre esta finca se han construido, por más que en este momento no se tengan terminadas algunas obras, dos casas de habitación, la una señalada con la letra B. Está compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, y tiene 11 metros 80 centímetros en dirección Norte á Sur, y 10 metros 30 centímetros en dirección Este á Oeste, y la otra señalada con la letra C, también de piso bajo, principal y buhardilla, y tiene 11 metros 80 centímetros en dirección Norte á Sur, y 12 metros 20 centímetros en dirección Este á Oeste. Estas dos construcciones están encaladas dentro del perímetro de la finca referida, la cual responderá de 5.000 pesetas oro de principal, y sus intereses correspondientes.

118. Una finca casillero, llamada Sobrele, con 4 árboles; su extensión es de 82 áreas 56 centímetros y 51 centímetros cuadrados; lindando al Norte, con la finca de Francisco Fernández; Sur y Este, camino, y Oeste, terreno de Santiago García, hoy de D. Andrés Aza y Martínez.

Sobre esta finca también se ha construido, sin terminar, algunas pequeñas obras, una casa de habitación, señalada con la letra A, compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, que tiene 11 metros 30 centímetros en dirección Norte Sur, y 11 metros 60 centímetros en dirección Este Oeste; se halla encalada asimismo esta construcción dentro del perímetro de la finca casillero expuesta, la cual queda afecta por 5.000 pesetas, oro, de principal y sus intereses correspondientes.

Las tres casas últimamente referidas se destinan á habitación del Director y altos empleados de la Compañía.

119. La finca desleida á prado y mata, llamada Sobrele, cerrada sobre sí, su extensión es de 5.842 metros cuadrados; linda al Norte, con camino de Valmuñón; al Sur, con bienes de D. José María Ladreda y D. Francisco Fernández; al Este, con otra de dicho Sr. Ladreda, y al Oeste, con más de D. Emilio Estrada Bascuñana. Responderá de 1.000 pesetas, oro, principal y sus intereses correspondientes.

Las tres fincas que acaban de robarse están situadas en términos de Baffa, Concejo de Miéres.

120. Un prado con varios árboles llá-

made de la Raíz, en término de su nombre, de la parroquia de la Fox, en el Concejo de Mieres, de extensión 50 áreas, que linda: al Norte, con la vía económica de las minas de Riesa; Sur, prado de Antonio Barrero; Oeste, de dicho Barrero y de Marina Fernández, y Este, con camino.

Responderá de 400 pesetas, oro, principal e intereses correspondientes.

121. Una casa cuadra de ganados con su bodega, contiguo con la anterior finca, sin número, de planta baja, de 30 metros cuadrados de área; linda: por su frente, camino, y por derecha, izquierda y espalda, con rodeo de la misma.

Responderá de 100 pesetas, oro, y rodito respectivo.

122. Una finca llamada Pedregal de la Pareda, parroquia de Lorredo, Concejo de Mieres, que linda: al Norte, con el río Caudal; al Este, en la Vega de la Pareda, fincas de diferentes propietarios, entre ellos, torrentes de la propiedad de la Compañía de las Hulleras, antes de las minas de Riesa; al Sur, camino vecinal de Lorredo a Mieres, y al Oeste, Pedregales del río Caudal, desconociéndose la extensión medida superficial. Sobre la finca se forma da y terrenos colindantes adquiridos de la sociedad Minas de Riesa, se han construido hallándose próximos a su terminación, las siguientes edificaciones:

Una batería de 24 hornos para cok, sistema Copperts, con sus accesorios (maquinaria deshornadora, tubería, placa, etcétera), a propósito para fabricar 80 toneladas de cok cada veinticuatro horas; el conjunto de todo tiene 82 metros de largo por 30 de ancho.

Una fábrica de subproductos que comprende dos edificios, uno para la obtención de sulfato de amoníaco de 32 metros de largo por 10 de ancho, y otro de 30 metros de largo por 11 de ancho. En estos dos edificios se colocaron los aparatos necesarios para el objeto.

Un depósito para las aguas amoniálicas y aceites minerales, de 20 metros de largo por echo de ancho y tres metros 50 centímetros de profundidad.

Una casa para habitación, almacén y oficinas, compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, de 10 metros de ancho por 10 metros 50 centímetros de largo.

La finca así constituida responderá de 100.000 pesetas, oro, de capital e intereses correspondientes, y se halla formada con la agrupación de los siguientes:

a) Un trozo de terreno procedente de prado llamado Costón, que mide 497 metros 76 decímetros cuadrados; linda: al Norte, río Caudal; Sur, camino de Lorredo; Este, bienes de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, y Oeste, resto de dicho prado Costón, propio de D. Cristóbal Suárez;

b) Un trozo de terreno destinado a escombrera, llamado la Pareda, que compone una superficie de 1.426 metros cuadrados, que linda por todos lados con terrenos de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres;

c) La finca destinada a pasto y pedral llamada Requejo, de 14 áreas de extensión poco más o menos; linda: por Norte y Sur, con bienes de Josefa Díaz; por Este, otros de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieres, y Oeste, con más de herederos de Teresa Estrada;

d) Un trozo de terreno pedregal, formado por la agrupación de otros varios, de extensión 65 áreas y 98 contáreas; linda: al Norte, con el río Caudal; Sur, Este y Oeste, con terreno de la Compañía de las Hulleras, antes de Riesa, y por Oeste, además de Pedro Bada y otros;

e) Otro trozo de terreno pedregal, de

extensión seis áreas 29 contáreas, que está siendo formado por la agrupación de otros dos; linda: por Norte, Este y Oeste, bienes de las Hulleras, antes de Riesa, y Sur, camino.

f) Una finca labor y llana, llamada Llosa de Enmedio, en término de Islaña, de 14 áreas de extensión próximamente; linda: por Norte y Este, más terreno de la Compañía de las Hulleras; Sur, más de Manuel Suárez, de dicha Compañía, y al Oeste, pedregales del río Caudal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Todas las fincas serán vendidas en conjunto según se halle acordado.

Las fincas responderán, respectivamente, de las cantidades siguientes:

La finca número 1, de 2.006,049 pesetas oro de principal, intereses de tres años, y de 30.000 pesetas para costas y gastos.

La finca número 116 de este edicto y 136 de la escritura, responderá de 749,916 pesetas oro de principal, intereses de tres años, y 10.000 pesetas para costas y gastos.

Todas las demás responderán de lo que se les señale al describirlos y de los intereses de tres años.

El tipo para la subasta es la cantidad de que responden las fincas por razón de capital, intereses de tres años y costas, a saber:

Responden en conjunto las fincas hipotecadas por razón de capital, de 3.093,500 pesetas oro.

Intereses de tres años, que suman 461,035 pesetas oro.

Y 40.000 pesetas para costas y gastos.

A esta cantidad hay que agregar la diferencia entre la peseta oro y la moneda española, según el último cambio oficial que sea conocido en esta localidad el día de la subasta en cuanto al principal e intereses de la emisión, importantes 3.557,525 pesetas, pues respecto a la cantidad presupuestada para costas y gastos no se habla en la escritura de pesetas oro, sino simplemente de 40.000 pesetas.

No se admitirá postura inferior al tipo de subasta y los que deseen tomar parte en ésta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

El precio del remate ha de aplicarse si satisfacen las cantidades que se aduanan a la Sociedad demandante y a los demás obligacionistas hipotecarios que no reclamaron hasta ahora y que tienan igual derecho que aquéllos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que en todo caso el comprador acepta y toma a su cargo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de Minas de Riesa, así como las hipotecas correspondientes al valor total de las obligaciones hipotecarias emitidas y no satisfechas, si bien a estas últimas se aplicará según queda indicado el precio del remate.

Dado en Oviedo a 8 de Noviembre de 1913.—José Temas Nieto.—El Secretario judicial, P. D., Jesús González.

X—2147

PADRÓN

D. Gerardo Castaño Vilanova, Secretario interino del Juez de primera instancia de Padrón.

Por medio de la presente, y cumpliendo providencia dictada hoy por el señor

Juez, D. Julián San Juan y Caya, en pago de costas impuestas a D. Egracián Bata-Hernández, vecino de esta villa, en juicio ejercitado que la promovió D. Inocencio Quintela Garofa, citó al que fue Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Coruña, D. Enrique Freire Marqués, al Abogado de la misma Audiencia, D. Alejandro Pardo Laborda, y a los herederos o representantes del Oficial de Sala D. Ricardo Ríos, de los Relatores D. Ruipérez de la Fuente y D. José Pérez Ariz, del Escrivano de Cámara D. Luis Riveras, del Procurador D. Antonio Mundada, del también Procurador D. Antonio Herrero, y a los representadores de Ricardo Rúa y D. José Rocha, que funcionaron en el repetido Tribunal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, por si ó a medio de apoderado, a hacerse cargo de los testimonios de adjudicación de bienes hecha a su favor, por los honorarios y derechos que devengaron, los cuales testimonios quedan a su disposición; bajo apercibimiento de que si no lo verifica a los parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Padrón, 4 de Noviembre de 1913.—Gerardo Castaño. JO—335

SEGOVIA

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Lucien Saunión Brisón, hijo de Federico y Juana, de treinta y cuatro años, soltero, legionario, natural de París, y a otro individuo apellidoado Rigal, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidos por el Málito forense; pues así está acordado en la causa que instruye por lesiones sufridas por dichos señores el día 10 de Junio del corriente año, a consecuencia del vuelco de un automóvil en el circuito de la carretera del Guadarrama, en el kilómetro 72 de la carretera de Villalba a Segovia.

Dado en Segovia, a 31 de Octubre de 1913.—Alejandro Paulino.—El Secretario, Julián Otero. JO—12830

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se hace saber que en el sumario número 52 de 1913, que este Juzgado instruye por corrupción de la menor Concepción Gómez Barrero, de veinte años, soltera, natural de Sevilla, hija de Antonio Gómez y Rosario Barrero, se ha acordado ofrecer el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder si padre de dicha menor, cuyo actual paradero se ignora.

Y con el fin de que pueda llegar a conocimiento del mismo se libra el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de Noviembre de 1913.—Tomás Mendigutía. El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—18055

SAN SEBASTIÁN

D. Florentino Serrati y Pasqual, Juez de instrucción de esta ciudad y su parroquia.

Por el presente edicto se cita a las per-

sonas que se crean perjudicadas por sustracción de un carnero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inscripción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirlas declaración y oírse el procedimiento en causa que se instruya en el mismo sobre hurto de un carnero, bajo el número 254 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no compareciese, lo parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 6 de Noviembre de 1913.—Florentino Serristán.—Por su mandado, Licenciado José M. de Partida. JO—18657

UBERA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen actas y diligencias dirigidas para la busca y recata de la caballería, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Cristóbal Ruiz Pastor, vecino de Torreperogil, la cual le fuese sustraída el día 12 de Septiembre anterior, del sitio nombrado camino de Granada, término de Alhama villa, en donde paseaba, y caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona o cuyo poder se encuentre, si no seredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, alzada 1,38 metros, capa castaña clara, raza española; señas particulares: pelos blancos en los costillares, raza ruiva, bocío clara, con el bierro de la Compañía El Félix Agrícola en la anilla izquierda.

Dado en Ubeda a 11 de Noviembre de 1913.—Luis de la Torre.—Por su mandado, José Blanca. JO—13064

VALDERROBRES

D. José González Llana y Faganga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que precede del sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que a continuación se expresa, poniéndole, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mulga, pelo castaño, de cuatro años y medio de edad, de siete palmos de alzada, con unas rayas en los ojos, de la forma de media pezzi.

Dado en Valderrobres a 8 de Noviembre de 1913.—José González Llana.—Licenciado Fulgencio Peralta. JO—15067

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la averiguación del autor o autores de la sustracción de tres pavos y cinco gallinas, que tuvo lugar la noche del 16 al 17 de Octubre último, en el sitio Barranco de los Valles, del término de Nerva, y a la ocupación de las aves, que se robarán, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado, con la persona o perso-

nas o cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado por providencia de hoy en el sumario que instruye por el mencionado hecho.

Señas de las aves.

Tres gallinas grandes, negras, otra color ceniza y otra con pintas blancas y negras, y tres pavos, uno de año y medio, uno color pardo rayado, y dos claros casi blancos, propias de Francisco Pizarro.

Dado en Valverde del Camino a 10 de Noviembre de 1913.—M. Ovejero.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—13065

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la averiguación del autor o autores del hurto de la caballería que se señala a continuación, efectuado la noche del 4 al 5 de Septiembre último, en el término de Puebla de Guzmán, y a la ocupación también de la caballería, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre el mencionante, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado por providencia de hoy en el sumario que instruye por el mencionado hecho.

Señas del semental, substraído.

Un jumento de ocho años, pelo pardo, alzada 1,09 metros, y como señas particular raya de mulo, con la marca de una E y una C, entrelazadas, propio de Juan Oñate Vázquez.

Valverde del Camino a 7 de Noviembre de 1913.—Mariano Ovejero.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—13066

VITIGUDINO

D. César Bernalt Fernández, Juez de instrucción accidental del partido de Vitigudino, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario en averiguación del paradero del vecino de Vilvestre José Manuel Barrueco Fernández, de ochenta y tres años de edad, falso de la vista derecha y da la izquierda veía poco, bastante zorro, cato y calvo, delgado, color bueno, pelo macizo, y bastante jorobado, debido a la edad; vestía camisa de lienzo casero, con remendones de lienzo crudo, calzones de sayal, medias de lana llamadas de pula, zapatos blancos amparados con correas atadas.

Dicho sujeto se sospecha ha sido arrastrado voluntariamente al río Duero en la noche del 17 para el 18 de Octubre último, en término de Vilvestre, habiéndose encontrado al sitio de la Peña del Recén la chaqueta de paño, un pañuelo, sombrero y cayado blanco que usaba habitualmente, habiendo sido visto en dicho día 17, a la puesta del sol, al sitio del Barrero, en dirección del río Duero; pero para el caso de que hubiere desaparecido y se dedique a la mendicidad o se encuentra extraviado, se expide el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que cualquier persona que tenga noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Al propio tiempo se excita el celo de las Autoridades de todos los órdenes y se ordena a los Agentes de la Policía ju-

dicial practiquen las investigaciones necesarias para averiguar su paradero, y caso de ver habido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Vitigudino a 5 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, César Bernalt Fernández.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—12841

D. César Bernalt y Fernández, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y empleza a Celestina Rodríguez Alonso y Manuela Hernández Vicente, de domicilio desconocido, y de oficio quinqueras, para que, en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado a recoger las caballerías de su propiedad, que se hallan depositadas en este villa en virtud de causa que por hurto se sigue a Manuel de San Antón, provincia de Jaén, que, de no comparecer, se procederá sobre dichas caballerías.

Además, y por lo que respecta a la Celestina Rodríguez, se lo ofrece el procedimiento por medio de este edicto, a los efectos del artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal, por cuanto que la burra negra hurtada en Porallojo de Abajo la adquirió en 35 pesetas de Manuel de San Antón Hernández.

Vitigudino, 8 de Noviembre de 1913.—César Bernalt Fernández.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—12987

ZARAGOZA

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que resiede, se ha promovido por el Procurador D. Ramón Matoses, en nombre de Pablo Quílez Escosa, natural de Alesón, provincia de Teruel, de setenta y tres años de edad, domiciliada en esta ciudad, barrio de Santa Isabel, expediente, en concepto de pobre, para la declaración de ausencia de su marido Agustín Oliveros Navarro, con el que contrajo matrimonio casólico el 7 de Mayo de 1859, solicitando que se haga la declaración de sujeto o ignorado paradero de dicho Agustín Oliveros Navarro y se otorgue a su legítima esposa la soldante Pablo Quílez Escosa, la representación del mismo y la administración de los bienes que puedan pertenecerle.

Aquél Oliveros Navarro, se ausentó de Zaragoza hace próximamente treinta y cinco años, sin que su mujer, sus hijos, ni persona alguna haya tenido noticia suya desde aquella desaparición. Al marcharse Oliveros, que no tenía bienes de ninguna clase, pues era jornalero que se mantenía de su trabajo únicamente, no dejó persona alguna autorizada o encargada de representarle, siendo el motivo circunstancial o inmediato origen de estas diligencias pedir Pablo Quílez la cesión, por muerte de su hijo Andrés Oliveros Quílez, soldado en la Isla de Cuba, la pensión a que se creó con derecho, siendo la solicitante Pablo Quílez Escosa, parlante en primer grado de su marido el ausente Agustín Oliveros Na-

varro.

Por el presente edicto, que se publicará en los estadios de este Juzgado y en los oficios públicos de costumbre de esta ciudad, lugar del último domicilio del ausente, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, por término de dos meses, se llama de nuevo al ausente y a

los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho, quo deberán justificárolo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democacia, 61.

Dado en Zaragoza á 8 de Noviembre de 1913.—Rodolfo Vidal.—Ante mí, por habilitación, Fausto Arnal.

JC—336

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado sobre muerto de un sujeto de unos diecisiete años, sin barba, color blanco, estatura 1,600 metros, que vistió dos pantalones de patón claro, chaleco igual, calcetines blancos, chaqueta patón claro, faja encorvada, bufanda color gris encima de la faja, alpargatas cerradas de color, calcetines negros, uno de ellos con la inicial R, y gorra gris, que fue encontrado sobre el techo del coche mixto de primera y segunda clase del tren correo de Barcelona, número 261, en la mañana del 20 de Octubre último, a la altura del ferrocarril de Almudévar, que se supone murió en el puente de hierro que existe entre Villa nueva de Gallego y Zuera; se ha dictado providencia con esta fecha, acordando llamar, mediante la inserción del presente en la GACETA DE MAZAR y Boletines Oficiales de esta provincia y Huesca, a cuantas personas puedan dar antecedentes que sirvan para la identificación del cadáver, compareciendo ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración.

Dado en Zaragoza á 4 de Noviembre de 1913.—Rodolfo Vidal.—P. H., Fausto Arnal.

JO—12844

Juzgados Municipales.

BERLANGA

En el juicio de faltas seguido en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción de este partido por hurto de aceitunas, verificarlo en el mes de Noviembre del año 1910, en los olivares existentes al sitio de Gilete, en este término, por Francisca Vizuete Parra, viuda, natural de Valverde de Llerena, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado hoy providencia por el Sr. D. Narciso Macizo Barragán, Juez municipal de esta villa, mandando se cite á la referida Francisca Vizuete, a fin de que el día 27 del corriente, y hora de las doce, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, situado

en las Casas Consistoriales de esta villa, al objeto de que asista á la celebración de indicado juicio, previniéndole que debe presentarse con las pruebas de descargo que tenga, y que en otro caso puede dirigir escrito al señor Juez municipal alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente aludidas pruebas.

Y para la citación de dicha denuncia, expide la presente cédula, que firma en Berlanga á 8 de Noviembre de 1913.—El Secretario, A. Fernández.

JO—12988

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 460, seguido en este Juzgado contra George Pierre Duvivier, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 6 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra George Pierre Duvivier;

«Fallamos, condenando el denunciado George Pierre Duvivier en rebeldía, á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Medina. — Enrique Ferrer. — Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado George Pierre Duvivier, expide la presente en Madrid á 6 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—13081

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.645, seguido en este Juzgado contra José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Rica de Modina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo López.

«Fallamos, condenando á los denunciados José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo López, á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Medina. — Mariano March. — Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los condenados José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo López, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—13082

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.155, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Pérez Fernández;

«Fallamos, condenando al denunciado Francisco Pérez Fernández, á la pena de un día de arresto, 25 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvenza al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Medina. — Enrique Ferrer. — Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Francisco Pérez Fernández, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—13083

MADRID—PALACIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 95 de orden de este año, contra Maximino Martínez García, por daños, se ha recordado:

Sacar á la venta en pública subasta un carro con dos ruedas en mal uso, placa número 1.251, tratado perfectamente en 20 pesetas, depositado en poder del denunciado Maximino Martínez, en la calle de Meléndez Valdés, número 8, patio, y cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, el día 22 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, siendo necesario para tomar parte en la subasta la consignación del 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.—El Juez municipal, Eduardo de Larrea.—Da S. O., el Secretario, Manuel Kreisler.

JO—12994

